ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.50 " | Número atrasado . 0.20 "
Á este precio hay que agregar para gastos de franqueo 0.50 mensuales para la República Argentina, $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Sábado 27 de Febrero de 1897 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIV—Núm 9,534

Almanaque

Hoy sábado 27—Santos Baldomero, y Julian, mártires.
Van 57 dias transcurridos, faltando 308 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 35 m. y se pone á las 6 h. y 21 m.
Cuarto menguante (5.° dia).

EL SIGLO

El comercio exterior

Publicamos anteayer el cuadro del comercio exterior correspondiente al año próximo pasado. Arroja 30.403.000 de pesos en el movimiento de exportacion y 25:530.000 en el de importacion, ó sea en globo un valor oficial de 55.933.000 con un saldo á favor del país de cinco millones.

En el año 1895, el movimiento comercial fué de 57.929.000 pesos que se distribuyen así: exportacion 32.543.000; importacion 25:386.000 pesos; saldo favorable al país siete millones y pico de pesos.

Esas comparaciones de conjunto arrojan contra el año 1896 un déficit de dos millones de pesos en números redondos, debido exclusivamente á la exportacion, puesto que la otra rama del comercio exterior, la importacion, lejos de acreditar descenso, denuncia un pequeño aumento de ciento cuarenta y cuatro mil pesos.

No son ellas sin embargo las que mas interesa conocer en los actuales momentos. Sabido es que en los tres primeros trimestres del año próximo pasado marcaron las importaciones niveles normales y que fué recien en el cuarto trimestre, con ocasion de las elecciones escandalosas de senadores y diputados, de la suspension de las garantías individuales y sobre todo de la cacería de hombres organizada por don Juan Idiarte Borda en toda la campaña y del pequeño movimiento encabezado por Aparicio Saraiva, que se produjo un rápido descenso en los consumos y en la renta de Aduana, aproximándose la baja de esta última á cuatrocientos mil pesos con relacion al año precedente.

Desgraciadamente no hay base exacta para medir y apreciar la importancia del descenso comercial que entonces se produjo. ¿Cómo puede faltar esa base, se preguntará, cuando es notorio que la Direccion de Aduanas publica por trimestres el movimiento comercial del año, segun lo revela el propio cuadro que registra EL SIGLO de anteayer?

Es muy sencilla la respuesta. El cuadro por trimestres de la Direccion de Aduanas correspondiente á 1895, arroja un movimiento de 57:139.000 pesos, de los que 32.513.000 corresponden á la exportacion y 24.596.000 á la importacion. Pero después de publicado ese cuadro, apareció el Anuario de la Direccion de Estadística y esta importantísima obra dió, como ya dijimos, el comercio del mismo año 1895 en 57.929.000. Mantiene la misma cifra de exportacion, pero sube la de importacion á 25.386.000 pesos. Indagando la causa de esa diferencia considerable que se aproxima á 800.000 pesos, supimos que en el cuadro por trimestres de la Direccion de Aduanas, habian sido omitidas las importaciones de ganado en pié por los puertos orientales del Uruguay con destino á nuestros saladeros. Dicha omision ha sido subsanada en el Anuario, pero como esta publicacion no dá sus datos por trimestres, sino que los engloba y clasifica por años, no es posible averiguar qué parte del aumento debe adjudicarse al último trimestre del año 1896, para establecer entonces comparaciones exactas con el mismo período del año que acaba de terminar.

En defecto de ese dato, debemos limitarnos á las comparaciones de conjunto, únicas repetimos sobre las que existen cifras oficiales definitivas. He aquí esas cifras en lo que atañe al comercio de importacion:

RUBROS	1896	1895
Bebidas	$ 2922.365 67	" 3259.965 24
Comestibles	" 4011.314 47	" 4140.021 61
Tabacos	" 250.723 11	" 218.628 95
Tejidos	" 4704.799 89	" 4858.105 88
Confecciones	" 1470.894 18	" 1380.873 02
Materiales y máquinas	" 6564.881 07	" 6441.047 76
Varios	" 3584.230 27	" 3231.663 99
Ganado en pié	" 1980.973 00	" 1855.670 00
	$ 25.530.184 66	$ 25.386.106 45

Durante el año 1896, las importaciones declinaron con relacion á las bebidas, comestibles y tejidos pero progresaron con relacion á los tabacos, artículos confeccionados, materiales y máquinas, artículos varios y ganado en pié.

Nuestro comercio de exportacion solo tiene tres capítulos ó rubros de importancia: ganado en pié, productos de ganadería y saladeros, y productos de agricultura. El descenso de 1896 excede de un millon en los embarques de productos de ganadería y saladeros y de un millon setecientos mil pesos en los productos de la agricultura. En cambio, arroja el mismo año un aumento de cerca de medio millon en las salidas de ganado en pié.

Tales son los datos relativos al año 1896.

En cuanto á los del corriente año si juzgamos por la enorme pereza que revelan los despachos de Aduana, sus cuadros han de acusar grandes bajas sobre esas mismas cifras mesquinas que acabamos de examinar.

Durante el mes de Enero, la renta de Aduana arrojó un fuerte déficit de doscientos mil pesos con relacion á igual mes del año 1897. Todo inclina á suponer que el movimiento de Febrero ha de ser igualmente desastroso para la hacienda pública. Hay un dato irrecusable. Las entregas diarias de la Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por concepto del 45 % de la renta de importacion y exportacion afectado al servicio de la Consolidada y garantías ferrocarrileras, montan hasta el 25 del corriente segun el cuadro que publicamos en otra seccion á 270.000 pesos, mientras que en los mismos 25 dias de Febrero de 1896, segun el boletin de estadística que tenemos á la vista, montaban á 350 000 pesos. La baja en el producto del 45 % es como se vé de ochenta mil pesos, aproximándose entonces el déficit total á doscientos mil la misma cifra de Enero y de Diciembre últimos.

Quiere decir que la Aduana castiga con una baja cerca de doscientos mil pesos mensuales la conducta de don Juan Idiarte Borda, en los precisos momentos en que el obcecado mandatario provoca la guerra civil y necesita mas dinero para calmar el apetito de los sindicatos que lo rodean y de los propios empleados que tienen que sacrificar los certificados de tesorería á un precio mezquino pero perfectamente justificado dado el atraso creciente de los presupuestos. Toda su soberbia tiene que estrellarse ante esa muralla que levantan la restriccion de los consumos, la miseria del país, la paralizacion de los negocios, y que ha de sitiarlo por hambre si persiste en seguir desafiando al país con su política desatentada.

La baja aduanera es un formidable aliado de la reaccion cívica que encabeza don Tomas Gomensoro y de ese aliado que empuja á la bancarrota y al hambre en las propias esferas oficiales, puede y debe esperarse mucho.

NOTAS DEL DIA

En el templo

Era dable temer, á juzgar por un insinuante artículo de *La Nacion*, denominado *Ad petendam pacem*, que la policía hubiera pronunciado un «no permitos» en el caso de un acto católico promovido por respetables damas de esa creencia religiosa, á fin de suplicar á su Dios que ampare á la República.

Lo lógico, segun la práctica gubernista y segun la doctrina de algunos noveles diputados que han comenzado á vaciar la cornucopia de sus tesoros cívicos,—lo lógico hubiera sido que se aplicase este razonamiento macanudo: se pide la paz; de consiguiente se censura al Gobierno atribuyéndole indirectamente tendencias de guerra.

La intencion la tuvo el diario grande oficial, y la cazó al vuelo con disgusto su congénere arzobispal *El Bien*; pero probablemente intervino el Angel de la Guarda, abriendo sus antes blancas y hoy rojas alas, para proteger á creyentes que en su fuero interno ejercían un derecho tan pacífico como incuestionable.

De ahí que una agrupacion de señoras cristianas no fuese molestada ayer por la autoridad en la celebracion de una misa en la Catedral.

¡Loados sean los Dioses!...

La revolucion blanca

Ayer, en momentos en que los amigos de hacer profecías se despachaban á su gusto, como todos los dias, echando sus cálculos sobre la revolucion blanca, pronosticándola unos para el 3 ó 4 de Marzo, y otros para dentro de un mes ó más, comenzó á circular la noticia de que al fin habia tenido lugar la invasion.

«Se vinieron», era la frase que corria de boca en boca, y naturalmente la acompañaban mariscaleos estupendos y planes de campaña atribuidos á los revolucionarios, y batallas en perspectiva.

Si es cierto que cuando el rio suena agua trae, agua tenia que traer ese contínuo y persistente sonar de la invasion blanca. Tratamos en consecuencia de averiguar lo que habia, lo que hay de cierto en los rumores circulantes y obtuvimos lo que vamos á expresar.

El gobierno recibió ayer varios partes telegráficos de los departamentos fronterizos, dirigidos los unos al presidente de la República, los otros al doctor Miguel Herrera. De varios de esos despachos se deduce, segun la afirmacion de algunos personajes que si no es la invasion, al menos, un amago de invasion se ha producido ya.

Una partida de cien hombres, gente del comandante Mena, dirijida por un oficial, ha entrado á nuestro territorio á la altura de la Cañada de Carpintería, cerca de las Puntas del Yaguaron á 15 leguas de Rivera. Por otra parte, los telegramas recibidos por S. E. el de Gobierno anuncian que ha sido invadido el país por tres partidas, de las cuales una, la que pasó por Carpintería, se dirige hacia el Oeste.

Indudablemente no se trata del estallido verdadero de la revolucion, pero no es difícil ver en las partidas sueltas que han entrado al territorio el preludio de la invasion completa ó definitiva.

Por lo pronto la gente oficial está muy excitada. En Montevideo andan los bordistas cuidándose de sus propias sombras, y en los departamentos fronterizos la cosa, como bien se comprende tiene que ser mucho peor.

Así en Cerro-Largo por ejemplo, las fuerzas coloradas tienen que vigilar á los nacionalistas que acaudilla el general Justino Muñiz. Aunque parece haber disminuido la desconfianza que inspiró este durante los últimos dias, nadie duda de que sus hombres pueden muy bien seguir el camino que tomó hace poco tiempo el mayor Muniz, de manera que el comandante Gutierrez, jefe del 3.° de caballería, tiene que andar con cuatro ojos para cuidar á los blancos gubernistas y recibir dignamente á los blancos revolucionarios.

Estas son las noticias que hay hasta el momento en que escribimos á propósito de la revolucion. Aunque los telégrafos permanecieron abiertos durante la noche no se adelantó gran cosa al respecto.

Los vapores de la carrera llevaron ayer á Buenos Aires un número crecido de pasajeros. Felizmente se halla en Buenos Aires un hombre como don Ernesto Frias que los hará regresar en un santiamén.

—

Hasta la 1 de la noche el President y el Ministro de Gobierno, han recibido noticias telegráficas de campaña.

Apesar de las reservas que se quiere guardar sobre las noticias de invasion, se dice que muchos de esos telegramas anuncian la pasada de grupos revolucionarios á este lado.

—Se agregaba que el ministro Herrera habia mostrado una comunicacion telegráfica, de Santa Ana en la cual le manifestaba que una partida de 10 á 15 hombres habian asaltado la casa de un vecino de la frontera, robándole algunos comestibles y varios caballos.

Un comisario y seis milicos seguian á los bandoleros segun el despacho.

El presidente, aparentando tranquilidad no mandó acuartelar anoche las policías. Hoy dará la órden de hacerlo.

Los amigos de S. E. dicen que se va á hacer como de costumbre, pues siempre en los dias de Carnaval, se acuartelan las policías y las de extramuros hacen el servicio en las calles, con el Escuadron de Seguridad.

Prision y deportacion

Sabemos de muy buena fuente que don Juan Idiarte Borda ha manifestado á algunos de sus íntimos, que apenas se produzca el movimiento revolucionario blanco, meterá en la cárcel y deportará despues á todos los miembros militares y civiles de la comision colorada independiente, dando como fundamento de esta medida el que no se puede marchar sobre el enemigo que aparece en campaña dejando otro tan malo ó peor en la capital.

Hemos recojido esta noticia en un círculo bordista últimamente ligado á S. E., y confesamos que no nos sorprende. Sería un corolario lógico del sistema que personifica en el gobierno.

Entre un Presidente y un agente fiscal

Saben nuestros lectores que el Poder Ejecutivo solicitó y obtuvo vénia de la Comision Permanente hace algunos dias para destituir á un agente fiscal; pero lo que no saben es qué lo que decidió á don Juan Idiarte Borda á dar ese paso desagradable, fué una conferencia que tuvo con el citado agente fiscal.

Parece que éste fué llamado por el Presidente de la República á la morada que ocupa en la calle 18 de Julio; y cuando estuvo en su presencia le dijo S. E. con tono severo:

—Aquí tengo una solicitud firmada por medio departamento de... en que me piden que lo destituya por su mala conducta.

—No me extraña eso nada, ni debe extrañar á V. E.—contestó inmediatamente el agente fiscal, sonriéndose con su habitual aire bon-chon,—porque hace mucho tiempo que el país entero pide la separacion de V. E., y sin embargo permanece en su puesto. Por consiguiente, nada tiene de particular que medio departamento de... solicite mi separacion.

Dicen que ésta contestacion puso fuera de sí al señor Idiarte Borda; y que á ella se debe la medida radical y violenta que tomó con el franco agente fiscal.

Aprestos militares

Continúa el movimiento activo en el ministerio de Guerra y en el estado mayor, movimiento que repercute en la Tesorería General de un modo lamentable y que amenaza absorber buenas tajadas de las rentas públicas.

He aquí algunos datos recogidos en las esferas oficiales, que son una parte insignificante de lo que en realidad existe, demostrando que el presidente de la República atribuye excepcional importancia y teme realmente á la revolucion anunciada.

—Se ha autorizado para elevar á 400 plazas el número de las que constituyen el Batallon Paysandú, formado con el plantel de la guardia urbana, en la ciudad citada.

Para mandar este batallon se ha nombrado al mayor don Alejandro Vazques, que será ascendido á teniente coronel.

—El coronel Barriola, Jefe del 4.° de caballería destacado en el Durazno, que desde ayer se encontraba aquí llamado por el presidente ha recibido orden de partir hoy á reunirse al regimiento.

—Se ha nombrado al capitan don Desiderio Arenas jefe del batallon urbano de San José.

El jefe político de este departamento coronel Pedragosa, que se encuentra aquí desde antenoche y que ayer conferenció con el Presidente y los ministros de guerra y gobierno, regresará hoy á la capital maragata, llevando armas, municiones y oficiales para el batallon urbano que será aumentado considerablemente.

—Dos oficiales del 4.° de cazadores han partido ayer comisionados por el Estado Mayor, llevando armas y municiones para las fuerzas de Tacuarembó y Minas.

—Hoy, segun todas probalidades, será despachado definitivamente el general Amuedo, pudiendo partir á campaña. Se asegura que el Presidente de la República le ha dado como razones de su parquedad para poner armas á su disposicion, la de que, careciendo de importancia el movimiento revolucionario que se anuncia, considera que basta para sofocarlo con las policías remontadas.

Tambien se dice en los corrillos oficiales que el coronel Pedragosa jefe político de San José, á quien se han ofrecido todas las armas que pueda necesitar, ha rehusado llevar mas del número exacto de hombres que tiene la autoridad á sus órdenes, por temor de que la existencia de esas armas sea incentivo para un golpe de mano, ó sirvan para el enemigo llevadas por los desertores.

Cruz Roja Militar

A pedido de un grupo de militares y médicos, la redaccion de EL SIGLO invita á todos los médicos nacionales residentes en Montevideo y á los estudiantes de la Facultad de Medicina á reunirse á las ocho y media de la noche de hoy en esta imprenta, para fundar la Cruz Roja Militar Uruguaya, en prevision de la contienda civil que amenaza estallar de un dia ó otro y á fin de llevar consuelos humanitarios á todos los campos, consiguiendo, ya que no se pueda evitar la guerra, modificar cuando menos su carácter bárbaro poniéndola en relacion con el momento de siglo en que vivimos.

Hemos accedido gustosos á ese pedido facilitando nuestro local para que en él se verifique esta reunion, no solo por la tendencia humanitaria á que obedece, sino porque el gobierno de don Juan Idiarte Borda no se ha preocupado hasta ahora en lo mas mínimo de tomar medidas ó iniciativas de este género, á fin de hacer menos sensible el derramamiento de sangre que se va á verificar por su causa y bajo su única responsabilidad.

Cuentas y estados

El Poder Ejecutivo ha elevado á la Asamblea General las cuentas y estados correspondientes al último período administrativo, asompañados del mensaje que publicamos en la seccion respectiva. En materia de cuentas, esta publicacion es la única liberalidad que otorga al país el sindicato colectivista. Los estados y las cuentas claras que presenta la Contaduría, circulan en las altas reparticiones públicas bajo el imperio del más absoluto secreto.

De la Contaduría General de la Nacion pasan al Ministerio de Hacienda y de aquí á la Asamblea General, para apolillarse en los archivos, sin que haya un solo legislador que tenga el coraje de exigir la presentacion de esos documentos, ya que la comision especial de cuentas, limita su accion á expedirse ante la Comision de Hacienda, que á su vez mantiene el decreto negando competencia para entender en tan espinoso asunto. Y en estas cuerpeadas legislativas transcurren los años sin que la Asamblea tome en consideracion las cuentas del poder administrador.

Sin embargo, algo puede comentarse alrededor del mensaje á que hacemos referencia. Confiesa el Poder Ejecutivo un déficit de $ 1.670.418.63, que resulta $ 561.328.87 mas que el déficit que arrojó la liquidacion del ejercicio anterior de 1894-95. Para cohonestar este exceso confesado de los gastos sobre las rentas, se dice en el mensaje que solamente en el rubro de leyes especiales se produjo un aumento de erogaciones de $ 661.791 68, dejando de mencionar en ese documento que las rentas han producido un millon y medio mas de lo que fueron calculadas al tratarse el presupuesto general de aquel ejercicio económico; así como tambien se ha omitido la referencia de los impuestos que se votaron en sesion secreta con destino á erogaciones determinadas por leyes especiales, y que producen alrededor de un millon descientos mil pesos anuales. Al determinar los gastos establecidos por esas leyes, no han debido omitirse los recursos votados igualmente por leyes especiales.

Hasta en lo poco que publican se trasluce el manejo calamitoso de la hacienda pública.

Corintiadas

Vuelven á salir esta tarde los corintios, pero ya no dan golpe. Hué en mal. Despues de la fuga que emprendieron antes de ayer, ya no hay quien tenga la curiosidad de ir á ver cómo se portan.

Consagrada por esta Cámara jóven é ilustrada (sic) la supresion del derecho de reunion, porque no otra cosa significa la aprobacion tácita del atentado cometido por el Poder Ejecutivo al prohibir una manifestacion silenciosa, ¿qué se puede esperar del regimiento de Corinto?

No vale la pena de molestarse é instalarse durante algunas horas en aquellos incómodos sillones de la barra, ó respirar en la tribuna, en medio de una atmósfera de cuarenta grados, el ácido carbónico que despiden los titulados representantes de la nacion,—para oir las mismas manifestaciones de fino amor y respeto á don Juan Idiarte Borda.

¿Quieren nuestros lectores que les adelantemos lo que pasará esta tarde en la Cámara? No hay inconveniente. Se pondrá en discusion la mocion de interpelacion del doctor Herrero y Espinosa. Tomarán la palabra en contra, el señor Pelayo y su sarten, el señor Tomas Garcia de Zúñiga y su magestad olímpica el doctor Acosta y Lara y su barril de ideas nuevas y originales. Interrumpirá talvez el doctor Terra, debutará algun nuevo pimpollo bordista, y se rechazará la mocion casi por unanimidad.

Enseguida, si hay tiempo, se aprobará desdeñosamente el proyecto de amnistía y con gran entusiasmo el informe de la Comision de Legislacion que rechaza la rebaja de dietas. Es probable que con este último motivo se produzcan manifestaciones de carácter que por lo enérgicas y resueltas dejarán asombrada á la barra.

Si ésta es numerosa, lo que dudamos despues del espectáculo de anteayer, don Alcides la hará desalojar, para hacer respetar el principio de autoridad tan desconocido por este pueblo salvaje. Funcionará la campanilla, y á pasear.

Tal será el programa, sinó lo aumenta algun mensaje sobre suspension de garantías individuales y amordazamiento de prensa, invocando el hecho de que una partida mandada por Chico ó por Grande ha penetrado en nuestro territorio.

El que lea esto, escusa perder luego dos ó tres horas en la Cámara.

Derecho de reunion

La Razon anuncia que su director el doctor Carlos María Ramirez, senador por Tacuarembó, presentará á la Cámara de que forma parte el proyecto de ley que á continuacion reproducimos, reglamentando la libertad de reunion.

En general está inspirado en la buena doctrina de la escuela liberal; pero todo queda entregado al antojo del Poder Ejecutivo por el artículo 3.° que faculta á éste para «suspender ó modificar el régimen de esta ley, en casos de epidemia, conmocion exterior ó ataque exterior.»

Como el Poder Ejecutivo es quien ha de juzgar cuando se halla el país en alguno de esos casos, siempre que como en el presente se halle desempeñado ese poder por un mandon arbitrario, el derecho de reunion y la ley que lo consagra expresamente, serán una burla irrisoria.

Consideramos además que no son Cámaras como estas, nombradas á dedo bajo el estado de sitio, las que han de reglamentar el derecho de reunion en condiciones liberales. Por el contrario, es probable que aprovechen la ocasion para hacer árbitros supremos de él en todos los casos, al Poder Ejecutivo y á la policía.

He aquí el proyecto del Dr. Ramirez:

El Senado y Cámara de Representantes, etc.—decretan:—Artículo 1.° Queda garantido el derecho de reunion pacífica y sin armas con arreglo á las siguientes prescripciones:

1.° Toda reunion de sociedades científicas, religiosas, literarias, mercantiles, industriales, gremiales ó de socorros mútuos, de dia ó de noche, en locales cerrados donde tengan su domicilio habitual, es absolutamente libre, aunque la invitacion se dirija á los asociados y al público, siempre que sea ella suscrita por la respectiva autoridad social.

De igual libertad gozarán los clubs electorales y políticos cuando en local propio celebren reuniones á las cuales inviten exclusivamente á sus afiliados.

2.° Para la celebracion de reuniones públicas no comprendidas en el inciso anterior y que hayan de verificarse de dia ó de noche en locales cerrados, es indispensable el aviso prévio á la autoridad policial.

Dicho aviso especificará el dia, hora, objeto y local de la reunion, que podrá celebrarse sin mas trámite en las condiciones de antemano establecidas.

3.° Para la celebracion de reuniones en locales abiertos, ó en sitios de uso público, ó para las procesiones cívicas, séquitos y cortejos populares en calles y caminos, deberá pedirse permiso á la autoridad policial de la localidad, con determinacion precisa del objeto del acto, punto de reunion, itinerario á seguir y punto y hora de disolucion.

Si la reunion, procesion cívica, séquito ó cortejo popular ha de verificarse de dia, la autoridad policial otorgará sin demora el permiso solicitado y adoptará las precauciones debidas para la conservacion del órden, sin consentir jamás que dos ó más de esos actos se celebren en el mismo dia, hora y sitio ó via de uso público, debiendo en estos casos tener preferencia los iniciadores que se hayan presentado primero á solicitar permiso.

Si hubiesen de verificarse de noche aquellos actos, la autoridad policial podrá conceder ó negar el permiso, segun las circunstancias y con arreglo á las órdenes é instrucciones trasmitidas por el P. E.

4.° El aviso de la solicitud de que hablan los dos incisos anteriores será suscrito por tres vecinos de la localidad, con indicacion de su domicilio y se presentarán á la autoridad que corresponda con una anticipacion de veinte y cuatro horas por lo menos.

Las infracciones de esta ley imputables á los firmantes del aviso ó solicitud serán penadas en juicio sumario con multa de cien á quinientos pesos, ó prision equivalente en defecto de pago.

Art. 2.° Los delitos que se cometan en el ejercicio del derecho de reunion estarán en todo sujetos á las disposiciones del Código Penal.

Art. 3.° Queda facultado el P. E. para suspender ó modificar el régimen de esta ley, en casos de epidemia, conmocion interior ó ataque exterior bajo obligacion de restablecerlo cuando hayan cesado esos hechos.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Vendas, hilas, etc.

El Ministerio de la Guerra ha encargado á una casa de comercio de esta capital la preparacion de cuarenta cajones de vendas, hilas, ácido fénico, árnica y demas elementos indispensables para la cura de heridas.

Ayer tarde tenia ya prontos la referida casa varios de los cajones.

Contra las placas

Aconsejaríamos al señor Ministro de la Guerra que si algun dia le diera por viajar, no paseara su marcial persona por las calles de Rio Janeiro.

Y este consejo no se lo daríamos porque creyésemos que su integridad personal habria de sufrir algun peligro en aquel país hermano. S. E. como buen veterano, es experimentado y por lo tanto sabria defenderse.

Nuestra advertencia tendrá otro objetivo: el de evitarle algun desagradable incidente, dadas las ideas que allí predominan entre los elementos del gobierno contra lo que á S. E. mas le agrada, que es la ostentacion de las placas, cruces, cintas y demas chirimbolos obtenidos en sus largas misiones diplomáticas.

Se nos ocurren estas reflexiones al leer las siguientes líneas que publica el importante colega de Rio Janeiro *Jornal do Commercio*:

«Parece que el gobierno no vé con buenos ojos el hecho de que diplomáticos brasileros, en representaciones oficiales, se presenten con el pecho cubierto de condecoraciones, siendo muy posible que se les haga alguna observacion reservada á ese respecto.»

Carnaval fiambre

A medida que se acercan los dias de Carnaval, se conforma todo el mundo en la idea de que tendremos un Carnaval completamente fiambre, fúnebre, helado, á pesar de que los hombres del bordismo se desesperan por conseguir lo contrario.

En Montevideo, la Junta encenderá algunos cuantos faroles para alumbrar el cuadro soberbio de la situacion. En los alrededores, exceptuado el Cordon, la gente permanecerá á obscuras porque no está para diversiones y rechaza toda proposicion en tal sentido.

Las serpentinas se hallan en venta á reducidos precios, pero poca salida tienen. No lo permite el serpenton colectivista que estruja al país con sus anillos.

Habrá corso indudablemente; se verificarán unos cuantos bailes familiares. Juan Cárlos Blanco ha explicado ya ese fenómeno que ofrecen las grandes ciudades, en las cuales puede la vida social conservar cierto brillo cuando el pueblo entero se halla en la pobreza y en la opresion. Pero esas fiestas aisladas no impedirán que tengamos en el carnaval próximo la repeticion del carnaval tristísimo del año del Quebracho.

Reclamando la neutralidad

En los círculos oficiales se aseguraba anoche que el ministro interino de Relaciones habia formulado ayer telegráficamente una enérgica reclamacion al gobierno del Brasil, acusando á las autoridades de Rio Grande de permitir la organizacion de los revolucionarios orientales.

Decíase que la reclamacion habia sido resuelta en el acuerdo general de gabinete celebrado ayer tarde.

En su telegrama el gobierno pide al del Brasil la internacion de los grupos de orientales, su dispersion y desarme.

DEL DR. MARTIN AGUIRRE

(Publicamos á continuacion el artículo-manifiesto en que el doctor Martin Aguirre explica su actitud y propósitos políticos de actualidad. Para facilitar su lectura nos hemos tomado la libertad de intercalar algunos títulos en el texto del escrito.)

MIS PROPOSITOS

Me incorporé ayer á la Cámara de Diputados y deseo evitar que pueda desnaturalizarse el verdadero significado de ese acto. Voy por eso á explicar los antecedentes, el sentido y los alcances de la actitud que las circunstancias me obligan á asumir.

Parece lo natural que esta explicacion la hubiese dado ó la diese desde la banca que me he resuelto á ocupar, y tal era, en efecto, mi propósito que modifiqué á consecuencia de los incidentes de la sesion á cuya primera parte concurrí.

Ingratamente impresionado por opiniones reaccionarias que disuenan con el sentir unánime del país de que yo creia partícipe por lo menos al elemento jóven é ilustrado de la nueva Cámara temí que, obligado á hablar en esas condiciones faltara á mi palabra aquella dosis de indulgencia con el error, indispensable para no cerrar las puertas á la enmienda espontánea y no imposibilitar acuerdos posibles de futuro.

Si la sesion no se hubiera declarado permanente, suspendiéndose á la hora usual el debate para el dia inmediato, habria expuesto de viva voz mis opiniones y definido mi actitud en lugar de hacerlo en las columnas del importante periódico que se ha prestado á darle benévola y cariñosa hospitalidad.

No creo haber pecado de excesiva impresionabilidad al sufrir por lo que ayer presencié una penosa decepcion.

El predominio del Ejecutivo — Necesidad de limitarlo

Del seno de sus dolores, el país empieza á sacar nítida y clara una conclusion precisa que será, me parece, la fórmula didáctica de los esfuerzos populares: es defectuosa la distribucion de los poderes en que se halla delegado el ejercicio limitado de la soberanía; el Poder Ejecutivo tiene una prevalencia absorbente que reclama una limitacion ó un contrapeso.

Este desequilibrio que conculca todas las garantías individuales desamparadas de hecho y anula todos los resortes de limitacion y control teóricamente creadas por la Constitucion, no puede menos de haberse notado por los muchos hombres inteligentes con que cuenta el país, aun cuando ninguno haya consagrado hasta el presente su laboriosidad y sus talentos á poner de bulto tamaña deformidad que virtualmente suprime las garantías del sistema de gobierno representativo.

Pero á lo menos nadie, que yo sepa, habia condenado con una hermenéutica estrecha las tímidas aspiraciones de fiscalizacion legislativa hasta ahora usadas sin tropiezos, ni intentado teorizar la autocracia del poder ejecutivo, armándole de las monstruosas facultades de suprimir por sí y ante sí el ejercicio de los derechos naturales reivindicados por el pueblo y de inventar delitos, calificando de tales á las simples manifestaciones tácitas ú orales de opinion en cuanto ellas puedan significar descontento ó antipatía á la persona que desempeña de momento el Poder Ejecutivo ó á la marcha política que esa persona sigue.

"La Constitucion no es un aro de hierro ceñido al tronco de un árbol creciente," dice uno de los mas distinguidos comentadores modernos de la Constitucion típica de los Estados Unidos de América, queriendo significar con esa expresion gráfica que un Código de bases generales y sintéticas está y tiene que estar dotado de la latitud y flexibilidad indispensables para que sus principios esenciales puedan ser diluidos y desenvueltos en leyes de progreso gradual que respondan á las necesidades expansivas de una sociedad en crecimiento.

¡Qué hubiera pensado el ilustre constitucionalista de la extraña pretension de ceñir al tronco de nuestro árbol nacional mas que decuplicado dos veces por el aumento de la poblacion, de la riqueza y de la cultura, un aro extrangulador que va estrechándose en razon directa del crecimiento de la Nacion!

El gobierno representativo republicano

El sistema de gobierno representativo no es una invencion de los constituyentes de 1830 ni un geroglífico articulado en que la interesada hermenéutica leguleya pueda analizar las comas y los acentos para arribar á conclusiones caprichosas negatorias de los fines altísimos para que se ha adoptado.

Constituir originariamente una Nacion es siempre un acto austero de suprema buena fé, y esta buena fé sentida con intensidad no faltó á los constituyentes de 1830.

Cuando dijeron en el artículo 13 de su obra memorable «El Estado Oriental del Uruguay adopta para su gobierno la *forma representativa republicana*» hicieron una declaracion sincera de propósitos serios que califica todas y cada una de las disposiciones sucesivas de detalle.

Ni puede ser de otro modo. Solo la inexperiencia, la impremeditacion ó la mala fé pueden pretender que cuando se adopta *la forma representativa republicana de gobierno* se han podido excluir los medios naturales que en el país de orijen se reputan necesarios é irreemplazables para que ese sistema funcione con regularidad.

Cuando despues de haber pedido inspiracion á Dios los constituyentes de un pueblo adoptan un sistema de gobierno que la experiencia de otro pueblo indica como el mas propicio para asegurarse los beneficios de la libertad, garantirse los derechos naturales y fomentar el bienestar general, entienden sin reservas mentales ni sofisticaciones indignas asimilar toda la esencia del sistema adoptado. Si en algun detalle se apartan porque las circunstancias locales lo demandan cuidan de ser categóricos y claros en el precepto, explícitos en la expresion del fundamento.

El Congreso Argentino mandó traducir oficialmente diversas obras de comentarios á la Constitucion de Estados Unidos para que sirvieran de pauta á sus gobernantes y legisladores, á fin de que el espíritu de los preceptos constitucionales en el país de origen informara los actos de aplicacion de los mismos preceptos adoptados en las riberas del Plata.

Ahora bien: el sistema de gobierno representativo republicano, es un conjunto de principios, de preceptos y de prácticas que no difiere en lo sustancial en ninguna de las naciones que lo ha adoptado para su gobierno y que gira alrededor de dos grandes premisas: toda autoridad emana del pueblo: toda autoridad es limitada.

El que hable de gobierno representativo republicano olvidando alguno de esos dos puntos de partida anteriores y superiores á toda Constitucion es un ciego disertando de colores.

Hasta constituciones monárquicas contienen explícitamente la enunciacion de esas bases fundamentales.

El art. 25 de la Constitucion de Bélgica de 7 de Febrero de 1831, casi la vieja fecha de la nuestra, declara: «*Todos los poderes emanan de la Nacion. Se ejercen de la manera establecida en la Constitucion.*» Lo que vale vale decir que si el poder ó facultad no está en la Constitucion no puede ejercerlo la autoridad, ó sea extrictamente lo contrario de lo que se ha sostenido ayer en la Cámara de Representantes, racionando al revés de la lógica para sostener que puesto que la Constitucion no habla del derecho de reunion, éste no existe.

La Constitucion tambien monárquica de la Grecia declara en su artículo 21: «Todos los poderes emanan de la Nacion y se ejercen de la manera establecida en la Constitucion».

Cabe aquí la misma observacion que respecto de la Constitucion belga.

Tampoco hay en la autoridad mas poderes que los expresamente delegados por el pueblo al constituirse.

Ocioso sería continuar haciendo citas particulares cuando es notorio á todas las personas ilustradas que ningun mandatario tiene ni puede tener mas facultades que aquellas que el mandante le hubiese conferido.

Lo contrario solo podria ser osado á sostenerlo algun absolutista rezagado que en la América republicana del siglo 19 quisiese implantar doctrinas de otras edades y de otras civilizaciones.

Pero no quiero dejar sin mencion un antecedente memorabilísimo que conviene rememorar para utilizarse el dia en que el pueblo oriental dueño de sus destinos entienda como el pueblo británico en 1688 que no bastan los cambios de personas á garantir perdurablemente la libertad y resuelva retocar con espíritu liberal y práctico su ley fundamental.

En el primer Congreso que subsiguió á la Constitucion de Estados Unidos de 9 de Setiembre de 1787 antes de los dos años de sancionada esta, se hizo la observacion de que no habia en la Constitucion la enumeracion de ciertos derechos primarios y esenciales que debian considerarse reservados por los ciudadanos.

Replicó el ilustre Alejandro Hamilton, coautor y sesudo comentador de la Constitucion, que siendo esta un mandato emanado del pueblo, soberano único y señor de sus destinos no era necesaria la enumeracion de derechos retenidos, porque retenidos quedaban *todos los que no apareciesen expresa y taxativamente atribuidos al congreso, al ejecutivo ó al departamento judiciario.*

Esta réplica era concluyente y debia satisfacer al mas caviloso, pero tradicionalista el pueblo de América, como digno retoño del gran tronco británico, se sentia atraido por precedentes de la Magna Carta y del Bill of rights.

De ahí que se propusieran en 1789 varias enmiendas á la Constitucion en que se conciliaban los dos sistemas: esto es, se enumeraron ciertos derechos esenciales á la libertad individual en ocho artículos y en otro siguiente se salvaron espresamente, segun la la doctrina de Hamilton los derechos populares no delegales.

Esa enmienda novena, monumento imperecedero levantado á la propia soberanía por un pueblo libre digno de la libertad de que disfruta, dice á la letra así: «IX. La enumeracion de ciertos derechos en la Constitucion no podrá interpretarse como una denegacion que debilite ningun otro derecho de los que al pueblo corresponden.»

La Constitucion argentina de 1860 incorporó la misma declaracion en parecidos términos, pero recalcando todavía mas en su alcance.

Su artículo 33 dice lo siguiente: «Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitucion no serán entendidos como negacion de otros derechos y garantías no enumerados, *pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno.*»

Es cierto que la Constitucion oriental de 1830 no tiene un artículo parecido en su letra á los que dejo transcriptos, pero ello no es necesario dada la generalidad clara, amplia, intergiversable de buena fé de la disposicion del artículo 13 y la calificacion no menos determinante, intencionada y concreta del artículo 14 que le sigue.

Dice el primero: «El Estado Oriental del Uruguay adopta como gobierno *la forma representativa republicana*» y el segundo agrega: «Delega *al efecto* el ejercicio de su soberanía en los tres altos poderes legislativo, ejecutivo y judicial bajo las formas que se expresarán».

Como se ve, no ha delegado el pueblo *el ejercicio* de su soberanía en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial para que la usen *ad libitum*; se las ha delegado para objeto determinado, bien conocido y preciso: Se las ha delegado *á efecto* y *solo á efecto* de que realicen el gobierno representativo republicano que por autoridad propia adoptó de antemano.

La forma representativa republicana de gobierno no es una incógnita, no es una frase sibilina sin correspondencia con una entidad real; es una realidad práctica que existia en 1830 al jurarse la Constitucion y que ha seguido extendiéndose por todo el ámbito del mundo, hasta llegar con mas ó menos restricciones hasta el remoto Japon.

Qué significa, cómo se entiende y cómo se practica el gobierno representativo en los países mas adelantados que de él se sirven para asegurar los beneficios de la libertad y promover el bienestar de los ciudadanos, es lo que han debido proponerse como objeto serio de estudio concienzudo y patriótico los distinguidos jurisconsultos que sometieron su inteligencia á la tortura de un trabajo baladí sobre la propiedad de las palabras, ocioso cuando son claras las ideas.

La Constitucion por otra parte es un todo armónico y no puede atribuírsele la grosera implicancia de que despoje al Cuerpo Legislativo en su período ordinario de sesiones de la facultad preventiva eminentemente útil y prudente de que ha provisto á la Comision Permanente en el receso. La facultad de recabar informes ilimitados y formular advertencias igualmente sin limitacion para todo espíritu desprevenido y sincero es una é idéntica con la facultad de pedir explicaciones y pronunciar votos de censura que valdrán tanto cuanto valga la razon que asiste en el caso á los interpelantes y cuanta sea la autoridad moral que merezcan por sus antecedentes y sus móviles.

Gobierno representativo y gobierno parlamentario

La distincion que se hace entre gobierno representativo y gobierno parlamentario es un mero juego de palabras.

El gobierno representativo y el gobierno parlamentario son una sola y misma cosa en los grados distintos de desarrollo.

Esto es punto menos que un axioma de la ciencia política contemporánea.

Desde luego el sistema representativo y el sistema parlamentario no reposan en legislaciones diferentes.

Recórranse las Constituciones de Bélgica, Italia, Grecia, Austria Hungría, España, Francia y Chile, países monárquicos, unos y republicanos otros, donde impera el sistema parlamentario y se verá que el Rey ó Presidente nombra y destituye libremente los ministros. No hago las citas literales porque saldria este artículo demasiado largo.

La necesidad de que los ministros cuenten con la confianza del parlamento resulta de la responsabilidad que contraen por las órdenes y decretos que refrendan, y por la imposibilidad de gobernar en que se encontrarían frente á un Cuerpo Legislativo de verdad que se negara á votar los presupuestos y las leyes tributarias anuales.

Solo donde la representacion legislativa del país sea una mera ficcion, solo donde el Poder Ejecutivo disponga incondicionalmente de la legislatura ó pueda pasarse de su concurso mediante rescriptos dictatoriales, deja de hacerse sentir la accion del parlamento en el gobierno, como nos lo demuestra la reciente caida del doctor Juan José Romero, ministro de Hacienda del Gobierno Nacional Argentino, que no pudo sostenerse, á pesar del apoyo del presidente Uriburu, de pues de la desautorizacion de sus planes por las dos ramas del Congreso Federal.

Por eso he dicho que es una cuestion de palabras la supuesta diferencia esencial del gobierno representativo y del gobierno parlamentario.

Como avancé tambien que esos sistemas de procedimiento gubernamental no tienen entre sí mas que una diferencia de grado y deseo evitar proligidades que harian inconmensurable este artículo ni quiero abundar en citas ni dejar mi apoyo en vigoroso sustentáculo.

Voy, pues, á hacer una sola, no de fuente radical ó liberal extrema, sino de fuente conservadora y emanada, no de alguno de esos sabios puramente especulativos cuya autoridad experimental podria ponerse en duda, como se arguyó respecto de los economistas teóricos durante la discusion de la carta del Banco de la República, sino inspirada en un estadista que reune á la erudicion vastísima y al poderoso talento ideológico grande experiencia y suprema habilidad.

Durante la jefatura del gobierno español que ejercia en 1892 el eminente don Antonio Cánovas del Castillo, iniciaron los reaccionarios una campaña doctrinaria y don Ramon Nocedal, hijo y sucesor en los consejos de don Cárlos del famoso don Cándido Nocedal, director espiritual que fué de los absolutistas iberos, avanzó en sus impetuosos ataques, que el parlamentarismo, bastardeando la forma representativa de gobierno, llevaba al estado agudo los males ya crecidos que ocasionaba la limitacion de la autoridad real por la reunion de Cortes permanentes, pues en el sistema de los reaccionarios no hay cabida más que para Congresos y Asambleas convocados por el monarca cuando lo tiene por conveniente.

Replicóle «La Época» diario que recibia y recibe la inspiracion directa de Cánovas y redactado de ordinario por personajes de alta posicion y confianza, bajo la censura directa del jefe á quien sirve de órgano, que bien se veia que un absolutista haciendo la crítica del gobierno parlamentario era un ciego de nacimiento dirigiendo críticas á la luz, porque el gobierno parlamentario constituia la única forma sincera del gobierno representativo, fuera de la cual solo habia dictaduras hipócritas.

El derecho de reunion

Volviendo al derecho de reunion, creo que una interpretacion exacta del silencio de la Constitucion debe hacernos respetarlo como ilegislable y expresamente retenido por el pueblo para el cual es elemento indispensable de ejercicio eficaz de su soberanía originaria en los comicios.

«La Constitucion *no habla del derecho de asociacion*, dice Laboulaye comentando lo de Estados Unidos, y por lo tanto es un derecho que no puede ser puesto en tela de juicio por el Congreso: *el pueblo se le ha reservado y la Constitucion no puede ser interpretada* de modo que se disminuya *la libertad*»

En estos ejemplos debieran inspirarse los hombres jóvenes que se estrenan en la política, en dias tristes en que la falta de efectiva division de los poderes creados para asegurar al pueblo el propio gobierno, conturba hondamente la sociedad.

Pero admito que discrepen los pareceres y haya necesidad de transar atenuando la rigidez del principio. Esa transaccion á lo sumo podria consistir en que se dictase una ley reglamentaria. Pero someter el mas esencial á la vida de sociedad de todos los derechos naturales al arbitrio policial, me parece un atentado sin nombre.

De hecho hasta el presente, lo único requerido ha sido el aviso para que la policía pueda tomar las precauciones de prudencia en guarda del órden público.

He dicho que el derecho de reunion sin armas es el mas esencial á la vida de sociedad de los derechos naturales, y creo no exagerar al afirmarlo, porque así en la vida civil como en la política nada grande ni fecundo puede realizarse sin la cooperacion de los esfuerzos, y esta no es hacedera sin la reunion previa, que unifica las opiniones, conforta las voluntades, vigoriza la accion.

En la vida política, especialmente, la conglomeracion de los votos, forma esencial de manifestacion del gobierno de la opinion, no es posible sin verse, sin oirse, sin contarse y sin prestarse aliento mutuo las unidades humanas que no disponen de ninguna inspiracion intuitiva para llegar á la unidad del propósito en la aislada reclusion del hogar individual.

El derecho de reunion está por igualdad de razon inseparablemente ligado al derecho de peticion. Este último no podria ejercitarse colectivamente sin prévio uso del primero.

Convengo en que pudiera considerarse sediciosa una reunion en que las gentes agrupadas dijeran «nos el pueblo exigimos tal ó cual cosa ó medida», pero no podria sin sofisma llamarse sediciosa á la reunion que sinceramente se reconociese una fraccion mas ó menos grande de la opinion con derecho á ser escuchada sin pretension de imponerse.

En los países monárquicos

En la monárquica Inglaterra no es raro que se reunan cientos de miles de seres humanos para hacer exhibicion sensible de su número y abonar la autenticidad de los cientos de miles de firmas que suscriben en enormes legajos peticiones sobre diversos tópicos.

Se dice que era sediciosa la reunion á que varios ciudadanos de diversas opiniones políticas invitaban al pueblo nacional y extranjero para el 14 del mes corriente, y se dice que era sediciosa porque algunos de los invitantes habian manifestado su disconformidad con la política del poder ejecutivo y su mal querencia hacia la persona que lo ejerce.

Prescindo de la exactitud ó inexactitud de las afirmaciones, prescindo de la justicia ó injusticia de los sentimientos atribuidos á los manifestantes, porque es tan palmario el error de doctrina y tan grande el abuso de autoridad que envuelve la pretension de erigir en delito la simple expresion de los deseos y opiniones respecto á la manera de solucionar negocios gravísimos de interés general que afectan las entrañas mismas del organismo nacional, me parece eso tan inusitado y tan grave que creo preferible raciocinar concediendo todas las premisas aventuradas para patentizar que aun así mismo la conclusion es lo único subversivo que concurre en el caso propuesto.

La Alemania está regida por una pléyade de príncipes casi todos ellos con méritos recomendables, y al frente de su union federal figura un Emperador digno heredero de aquel gran Federico que murió á los setenta y cuatro años en su sillon de trabajo; sin haber guardado cama, aunque enfermo, porque «su oficio no daba tiempo al reposo».

Su padre fué un héroe de la unidad de la patria, su abuelo un héroe modesto que despierta veneracion. Antes que ellos muchos otros miembros de la misma familia, á partir del Gran Elector que puso los cimientos de la grandeza prusiana, se ocuparon con rara persistencia hereditaria del deber de acrecentar y consolidar la patria que el azar del nacimiento les habia dado á regir. Pues en ese país de múltiple reyecía viven, crece y se agita y celebra reuniones mas ó menos entorpecidas de cierto tiempo á esta parte, pero no impedidas del todo y concurre á los comicios y gana elecciones un partido republicano socialista que aspira abiertamente, no tan solo á suprimir los monarcas sino á modificar fundamentalmente las bases de la sociedad. Un miembro de ese partido descerrajó un arma parricida sobre el anciano Guillermo I y las postas del proyectil se incrustaron en la cabeza venerable del fundador del Imperio. La justicia se hizo en el criminal, pero no se prohibieron las reuniones socialistas ni se declaró subversiva la manifestacion pacífica de que concluyese sus dias como persona privada el monarca nacido en las gradas del trono y ungido en ellas por la victoria.

En Italia reina una dinastía cuyos destinos son inseparables de la unidad nacional. El rey ha regado con su propia sangre los campos de las batallas en que luchaban por la emancipacion del dominio extranjero.

El padre del rey, el amado Víctor Manuel, fué un demócrata coronado, un soldado heróico, un rey sumiso á la voluntad de la Nacion: bajo su cetro dejó Italia de ser una «expresion geográfica» para convertirse en una grandiosa realidad. El abuelo Cárlos Alberto despues de combatir por la emancipacion y buscar con ansia la muerte en el campo del desastre de Novara, abdicó sin vacilaciones la corona y murió en Oporto cuatro meses mas tarde de la aflicion que le causaba la humillacion de su patria. Pues hay en aquella monarquía dos partidos el uno republicano y el otro socialista que á la luz del dia se reunen, hacen propaganda concurren á los comicios y ganan elecciones no obstante que profesan en permanencia la subversiva doctrina de que debe abolirse la monarquía y mandarse al destierro al rey respetuoso de las libertades populares.

En España, nuestra madre siempre heróica, á pesar del violento apasionamiento que forma la base del carácter nacional, los progresos de la cultura han rayado tan alto que los diversos partidos republicanos no tan solo se agitan á la luz del sol sino que no se cuidan mucho de disimular sus propósitos de dar en tierra con el trono restaurado que ha devuelto á la patria el órden, las energías económicas y bélicas, y, lo que mas vale, las libertades mayores que conociera jamás en su accidentada historia. Ha poco murió en el suelo natal entre honores y llantos el jefe de los republicanos de accion, el ilustre D. Manuel Ruiz Zorrilla, que habia proclamado en todos los tonos la firme voluntad que le animaba de derrocar la monarquía con la ayuda de un pronunciamiento militar.

No obstante guardábasele en las cortes, en respetuoso vacío, su escaño de diputado, y los amigos y colaboradores que iban periódicamente á visitarlo y tomar órdenes en su destierro voluntario de París, no eran incomodados por los gobiernos de la monarquía amagada á pretexto de intenciones de subversion, quizá porque Cánovas y Sagasta, tal vez menos avisados que nuestros gobernantes, entendian que era de buena política trasportar á los negocios de estado aquella máxima de Ulpiano que dice en latin: «El pensamiento no debe ser penado.»

A la luz de estos antecedentes que informan la opinion y las prácticas del mundo civilizado ¿qué queda de la supuesta subversion consistente en pensar ó en decir que no es bueno un gobernante ó un sistema de gobierno y que se desea su cese?

Solo queda el estravío de una doctrina liberticida, arma de dos filos que no debieran prestarse á templar hombres jóvenes é inteligentes que no pueden ignorar la instabilidad de la fortuna y la incertidumbre de los destinos humanos.

Ya he dado cuenta del por qué de mi silencio en la sesion de ayer de la Cámara de Diputados y he desahogado tambien la pena que sus resultados me causaron. Ahora voy á dar cuenta de las razones y de los objetos de mi ingreso á ella.

Para que ingresó á la Cámara

Cuando asentí tácitamente á la proclamacion de mi candidatura en Cerro Largo tenia el firme propósito de renunciar á la diputacion en seguida de electo, no como un desaire á mis electores á quienes estoy vinculado por duradero é íntimo afecto, acrecido con la última prueba que me han dado de su consecuente estima, sino en obediencia á un plan político adoptado de tiempo atrás y seguido con perseverancia á través de no pocas contrariedades y á costa de muy penosas represiones de mis sentimientos sublevados.

Presumia yo entonces, basado en abundantes datos y razones de peso, que, al cerrarse el período electoral de 1896, por el mero convencimiento de que ni el estrépito es fuerza ni la fiebre vigoriza al organismo que la siente, se habria consumado sin lágrimas ni sangre, el indefectible fracaso de la política vacía y ruidosa iniciada en 1894 y exacerbada de 1895 en adelante; y, partiendo de tal supuesto, me imaginaba que, antes de la apertura de las sesiones de la nueva legislatura, sería llegado el momento de rehacer, por recíprocas concesiones, la unidad del partido nacional ó blanco, si así se prefiere denominarle, para ponerlo á la altura de su mision histórica y convertirlo en un factor eficiente y útil de la definitiva organizacion institucional de la República.

Dotada la masa del partido de raras virtudes, pero envueltas en errores y defectos que los deslustran, y, sobre todo, careciendo de ese sentido político que solo puede adquirirse en la práctica de la lucha y en el ejercicio del gobierno, es claro que la unificacion fecunda no podia resultar de la simple agregacion de los individuos, sino de un trabajo laborioso que, empezando por rectificar errores, y depurar defectos, concluyese por fijarle á la accion futuros objetivos liberales bien determinados y simpáticos al país, creando para la consecucion de esos fines una organizacion racional y progresiva encargada de emplear los medios adecuados con sujecion á reglas expresas de conducta mantenidas por una disciplina inflexible.

Como aporte á ese trabajo considerable tenia yo concluido en largas meditaciones y no escasos apuntes un extenso estudio de nuestra actualidad nacional, eslabonando el presente con el pasado y apreciándolo por las diversas fases que interesan á la solucion acertada de los problemas nacionales, mucho mas complicados de lo que se imaginan los espíritus superficiales. La redaccion era tarea de quince dias de aislamiento que no habia querido anticipar por fundados motivos que no será difícil colegir del contexto de este artículo.

Aunque no hubiera yo dejado de hacer la exacta distribucion de las responsabilidades, y estas indudablemente son y tienen que ser mucho mayores á cargo de los elementos políticos que, por hallarse en posesion del poder, han dispuesto sin aprovecharlos de los medios de realizar el bien que va alejándose cada dia mas de la ansiosa espectativa del país, con todo, habria tenido que decir á mis correligionarios amargas verdades inspiradas en el propósito de apartarlos definitivamente de la política pueril seguida muchos años y de habilitarlos á afrontar con probabilidades de éxito beneficioso para la patria las luchas del porvenir.

Como medio de abonar la sinceridad de mis intenciones ante los espíritus prevenidos, y de hacer escuchar con benevolente atencion, malgrado su rudeza, mi palabra de hermano cariñoso, aunque severo, estaba resuelto á hacer preceder mi renunciar de diputado á la aparicion del folleto en que ofreciera los frutos de mi experiencia dolorosa á los hombres bien intencionados y patriotas que constituyen la inmensa mayoría del partido nacional.

Este temperamento, innecesario para alcanzar crédito ante aquella porcion selecta de partidarios que conoce á los hombres y aprecia los hechos con ánimo sereno, habria tenido efectiva utilidad entre la masa considerable de los poco avisados, cuya credulidad explotan la diatriba y la calumnia: de manera que me hallaba dispuesto á obtemperar sin resistencias á las preocupaciones dominantes, haciéndoles el sacrificio de mi propia conviccion. Bien es verdad, debo confesarlo con franqueza, que ese sacrificio se conciliaba en mi espíritu con ciertas resoluciones privadas impacientemente reclamadas por ese *mal reprimido orgullo* que se me increpó con cierta aproximacion de justicia una vez única, por extraña excepcion, en quince meses de cargos contradictorios y falsos.

He dicho que sacrificaba mi conviccion y voy á explicar cual es esta, en brevísimas palabras, porque no quiero suscitar polémicas, que la época no está para desvincular á los hombres renovando antiguos agravios particulares ó azuzando vanidades quisquillosas, sino para congregarlos en esfuerzos convergentes ya que no puedan ser idénticos.

La accion posibilista

Puesto que el Poder Ejecutivo, desentendido de las limitaciones ideales que le impuso la Constitucion y libre de las limitaciones de hecho que por muchos años le opuso el caudillaje, ha llegado en su absorcion de facultades á ejercer una semi-dictadura y á supeditar la voluntad popular, atengámosnos, mientras llega el dia de la reforma dignificante y necesaria, á los débiles diques que contienen la usurpacion, mejorémoslos, vigoricémoslos, para que presten su servicio lo menos mal que sea posible; á falta de granítica fábrica que repela majestuosa las ondas embravecidas, apuntalemos la endeble palizada que disminuye la violencia de la inundacion.

El instinto político de los pueblos así lo ha entendido siempre, en todas las épocas y en todas las naciones, apoyándose contra la opresion en la base de resistencia que ha encontrado á su alcance llamáranse príncipes, grandes feudatarios, barones, parlamentos, cabildos ó corporaciones, no preguntándoles: ¿sois mi hechura? sino: ¿quereis defenderme? y aun sin preguntarles nada, ateniéndose tan solo á la coincidencia de los intereses equivalente á una alianza formal.

Aplicando estas enseñanzas de la historia á nuestros problemas nacionales es muy difícil persuadirse de que haya quien acreditada y sinceramente niegue que es mejor tener un cuerpo legislativo impopular é inepto que no tener ninguno, y mejor todavía tener uno mediano que otro malo.

Me atrevo á afirmar que la opinion hábil y equitativamente encauzada puede hacerse sentir en las deliberaciones de cualquier asamblea, sino para alcanzar una sumision absoluta cuya conveniencia en los mas de los casos sería discutible, á lo menos para prevenir atentados y para producir movimientos generosos que la conciencia colectiva reclame.

Seguramente no se conseguirán semejantes resultados sembrando el vituperio sin tasa ni medida, censurando por igual al que afirma y al que niega, al moderado y al violento, al que procura satisfacer las aspiraciones populares y al que las desprecia y contraviene; pero hay algo mas pernicioso y desalentador que todo eso y es la proclamacion de la impotencia moral absoluta de las personas, en cuya eleccion se supone haber influido algun funcionario de alta ó baja categoría para oponerse á los avances en que el supuesto favorecedor pueda incurrir.

Dañoso paralogismo cuya radical falsedad se prueba por el absurdo de sus consecuencias!

Si fuera verdad que quien recibe un nombramiento de otro debe estar subordinado á su voluntad como el eco al sonido que reproduce, serian una grosera y dispendiosa mistificacion todos los mecanismos de atenuacion, de compensacion y de control que la ciencia política ha inventado en los dos últimos siglos para asegurar el gobierno libre, limitado y responsable, de las sociedades.

El Presidente nombra los ministros, luego estos no deben permitirse resistir á su voluntad claramente expresada, aun cuando el objeto de la institucion de los ministros sea que estudien, analicen, discutan, resistan y, si necesario es, protesten, rehusando su firma á decretos ú ordenes que estimen contrarios á la Constitucion ó á las leyes ó perjudiciales al bien general.

El Presidente nombra y el ministro refrenda el nombramiento del contador general, de los fiscales, de los jefes políticos, de los jefes de oficinas perceptoras de rentas. Segun la extraña doctrina de la sumision por gratitud el contador debiera intervenir sin observacion, aunque la ley se lo vede, todas las ordenes presidenciales, y los fiscales debieran buscar inspiracion para sus dictámenes en la voluntad presidencial y los jefes políticos debieran subordinar las garantías individuales al *sic volo sic jubeo* del magistrado que delegara en ellos su poder y los recaudadores de rentas, deberian eximir de impuesto á los contribuyentes que les fuesen recomendados por el jefe constitucional de la administracion.

Todo esto que es monstruoso, podria alcanzar á verdaderamente pavoroso en la gran mayoría de las naciones civilizadas donde los magistrados encargados de hacer justicia entre particulares son de nombramiento del Poder Ejecutivo. Este seria el árbitro supremo, único regulador de la justicia si prevaleciera la doctrina de la sumision por gratitud.

Talvez se diga que en los casos propuestos el Poder Ejecutivo hace los nombramientos en virtud de facultad constitucional que le es privativa, pero esto no contraría sino que refuerza la objecion. En efecto, si en los casos en que haciendo uso de un derecho propio confiere un empleo á determinada persona no debe obtener la abdicacion del criterio y de la conciencia del favorecido, menos puede prometerse obtenerla como premio á la usurpacion y al abuso. Lo contrario sería erigir la culpa en fuente privilegiada de derechos preferentes; sería proclamar el reinado del abuso.

Hay una disposicion de derecho comun que niega accion recíproca á los coautores de una simulacion, y este precepto de moral incorporado á la legislacion civil de los pueblos sería mas de recordarse en interés del orden público que no el supuesto deber de gratitud que suele esgrimirse contra las asambleas poco populares á riesgo de clavar el arma en el seno de la patria en quien refluyen los errores y debilidades de sus legisladores.

Lo que se debe inculcar

Pero á bien que no hay necesidad de recurrir á argumentos extraños al derecho político cuando basta para desvanecer toda vacilacion con recordar que toda investidura debe obedecer á la ley de su instituto, conformarse á su razon de ser, y ejercerse sin mandato imperativo. Así pues la persona investida con el mandato de representante del pueblo debe ajustar sus actos exclusivamente á los preceptos de la Constitucion sin contemplacion á ninguna influencia extraña, así fuere la que haya determinado su designacion.

Esto es lo que debiera inculcarse de contínuo para alentar á los débiles y vacilantes en vez de facilitarles la claudicacion con especiosas excusas.

En cuanto al medio de que la opinion influye en las deliberaciones legislativas no es misterioso ni siquiera difícil; consiste en hacer justicia tratando á cada uno de los miembros de la legislatura con arreglo á sus merecimientos y á la sinceridad de su conducta.

Desde luego no puede en justicia medirse con la misma vara al que defiende los derechos populares y al que los agrede, pero, demas de eso, hay diferencias que deben graduarse por el valor moral del fenómeno psíquico que precede al acto: cuando don Francisco Lecocq y don Juan D. Jackson aceptaron ser senadores de la legislatura de 1879 no puede dudarse que pueda practicaron un acto meritorio del punto de vista ético, no obstante cualquier apreciacion contraria queda hacerse del mismo acto apreciado del punto de vista político, porque sin ganar espectabilidad ni provecho se exponian á críticas acerbas y amargos sinsabores por servir intereses generales bien ó mal entendidos.

Si se compulsara con ecuanimidad el cuadro de las diversas legislaturas me parece que habrian de encontrarse otros casos de análoga fisonomía moral.

Es dudoso si la pasividad de las legislaturas nacionales debe clasificarse entre las causas ó entre los efectos de los males que aquejan á la República. Sin embargo, es tanta la ojeriza que esa pasividad les acarrea, que con frecuencia se observa mas benevolencia y mejor disposicion á admitir la legitimidad del Poder Ejecutivo que la de la Asamblea de que emana.

De palabra y por escrito hay muchos que echándolas de escrupulosos dicen: el puesto que obtuve lo recibí de quien podia dármelo; no fuí usurpador como esos que se sientan en una banca que no les pertenece. Triste paralogismo revelador de la magnitud de la subversion que es preciso combatir.

Si la Asamblea es ó fué ilegítima no puede ser legítimo el Poder Ejecutivo que ella instituyó, y por ende no pueden haber sido legítimos los nombramientos derivados del fruto de la ilegitimidad.

Todo esto incita á meditar sobre el acierto ó el desacierto, sobre la eficacia ó la ineficacia del procedimiento seguido hasta el presente hacia los ciudadanos que obedeciendo los dictados de su criterio y de su conciencia creen deber incorporarse á las Asambleas legislativas del país.

Esa meditacion para que fuese provechosa convendria que se inspirase en la manera como Napoleon recluso en Santa Elena opinaba en caso parecido.

Con la suprema clarovidencia del genio desprendido de los intereses terrenales decia:

«Los grandes vicios, las grandes virtudes, son excepciones. La masa de los hombres es débil, y por lo tanto inconsecuente, busca fortuna como puede, procura su bien sin querer perjudicar á nadie, y merece más compasion que odio. Es preciso aceptarla tal cual es, utilizarla del mismo modo y tratar de educarla si es posible, pero no le dudeis, no es llenándola de insultos como se logra levantarla del polvo; al contrario, es preciso persuadirla de que su valor es mayor del que tiene, si se quiere que dé de sí todo lo bueno que puede producir. En el ejército se dice á los cobardes que son valientes, y de este modo se consigue que lo sean. En todo hay que tratar á los hombres de esta manera atribuyéndoles las virtudes que se quiere inspirarles.»

De este y otros hechos igualmente sintomáticos saco yo por conclusion que se equivocaría quien creyese que los males del país pueden curarse radicalmente y sin riesgo de recaidas con un simple cambio de personas. Este podia servir para apresurar ó facilitar las reformas, pero, no hay que equivocarse, sería menester que el espíritu refor-

Actualidad política

En esta imprenta hállase en venta un folleto conteniendo los artículos publicados recientemente en EL SIGLO por el doctor Juan Cárlos Blanco.

medor tallase con mano firme en las instituciones fundamentales y en la filosofía política imperante.

En cuanto á lo primero entiendo que es esencial una reforma que aminore y limite los poderes del Ejecutivo, pero que los limite prácticamente, no en el papel. Este era uno de los objetivos que hacian simpático para mí el pensamiento de la reforma constitucional: el otro era la devolucion de los derechos políticos confiscados á los mas merecedores, á los que los tienen adquiridos al precio de su sangre generosa, á esos modestos y valerosos hijos del pueblo que no han tenido tiempo ni medios de adquirir los rudimentos de la instruccion. En qué ha de consistir la limitacion del poder presidencial? Lo que á mí me ha ocurrido es la disminucion del período, pero puede haber otros medios igualmente eficaces. Por de pronto lo esencial es convencerse de que el fin es necesario, pues tiempo habrá de sobra para estudiar el medio mejor de realizarlo.

Necesidad de la accion cívica

En cuanto á la reforma de la filosofía política imperante la creo indispensable complemento de la reforma institucional: no hay leyes que por sí solas, sin el aliento vivificante de la actividad cívica, garantan la libertad y preserven de los avances del poder; pero no puede haber en abundancia ciudadanos que se resiguen á descuidar los intereses particulares, á perder la apacibilidad de la vida de familia, á crearse enemistades, á sufrir denuestos y á comprometer lances personales si todo eso no ha de merecerles la consideracion y la gratitud de sus conciudadanos reservada para aquellos que libres de inquietud y quebrantos se mantengan alejados de enojosas fatigas y solo colaboren en la vida cívica con perennes displicencias y dogmáticas censuras.

¿Cuándo sino en los días difíciles pueden tener aplicacion útil el talento y la virtud, la excelsa inteligencia y el carácter austero?

Cuando los horizontes se ennegrecen y la borrasca convulsiona el mar, es cuando el capitan dirije personalmente la maniobra, confiada en la bonanza á cualquier subalterno rutinero.

Cierto es que no hay puestos reservados á espera de los guías salvadores, ¿pero en qué consistiría el mérito y la superioridad de estos si no supieran hallar el camino en la oscura noche del conflicto?

El camino de la vida está erizado de dificultades y no es la fase política la que contenga menos.

La incertidumbre sobre la mejor de las varias sendas á seguir preside desde la cuna los destinos humanos. Antes que el hombre haya alcanzado la vida consciente ya ha causado á los autores de sus dias serias inquietudes á propósito de la mejor manera de habilitarlo física y moralmente á salir con bien en la lucha por la existencia.

Repararse, pues, tras de dificultades congénitas de la naturaleza humana y de la contextura social para excusar la lucha y permanecer inerte entre elementos varios que alrededor se agitan y revuelven, no es una heroicidad ni siquiera una accion meritoria.

El hombre no hace al medio, pero debe esforzarse en mejorarlo en la medida de su posibilidad. Este es el verdadero postulado de la moral política.

Acordar á la huraña quietud y al retraimiento endémico las cívicas coronas es, además de injusto extremadamente peligroso, porque dentro de la misma exterioridad cómoda y fácil pueden cobijarse para cada hombre digno, capaz de abnegaciones cien egoistas, ganosos de libar la gloria á bajo precio, mientras no llega el momento de conseguir en otra direccion, mayores medros.

De aquí las frecuentes decepciones de la estulta credulidad: de aquí una fuente permanente de errores en los cálculos políticos, sea que se haga suma y cómputo de fuerzas ó que se aquilate el valor de los hombres.

Hay una premisa innegable respecto de la cual conviene pensar muy seriamente; las ideas á que he llamado, no sé si con propiedad ó sin ella, filosofía política imperante dominan hace muchos años tantos que ya debieran á ser exactas y proficuas, haber producido algun resultado benéfico. Pues sucede todo lo contrario: hemos ido de mal en peor y, precisamente, si alguna esperanza alborea en el horizonte, ella viene de una direccion contraria y es el fruto de procedimientos radicalmente diversos.

Motivos de su actitud política

Dejando las *filosofías* de que solo me he ocupado de paso vuelvo á ceñirme á los motivos concretos de actitud política actual y á determinar cual será esta en las eventualidades que se anuncian.

Yo no creía ni creo haber hecho mal alguno al [illegible]

dias por la designacion del señor Borda, de cuya candidatura de última hora fui radical opositor, no obstante que en el órden privado le tuviese buena voluntad cimentada en una relacion de largos años cordial, aunque no asidua, no me creí en los primeros dias habilitado para dirigirle exhortaciones en el sentido de legalizar substancialmente la situacion del país, tarea que parecia indicada para aquellos señores de orígen nacionalista ó blanco que le favorecieron con sus votos.

Tentativa de reforma electoral

Pero cuando vi que corria el tiempo sin observar señales de propósitos reformistas: cuando vi que no andaba mi proyecto de ley electoral, reproducido en Mayo de 1894, no obstante el espíritu de imparcialidad que habia presidido á su redaccion: cuando palpé la desesperacion de que estaban poseidos muchos de mis copartidarios, entonces me resolví á ver al señor Borda en nombre de los vitales intereses del país que la caprichosa fortuna habia puesto bajo su direccion.

Le manifesté que era luctuosa la perspectiva de la renovacion de las antiguas guerras civiles de partido, cualquiera que fuese en el dominio de los hechos la solucion del movimiento inicial, y que el criterio del estadista y el corazon del hombre debian aconsejarle á una que procurase prevenir tamaños males haciendo prudentes concesiones dentro de la esfera de su autoridad privativa é influyendo para la reforma de las leyes electorales en sentido de la garantizacion insospechable del sufragio.

El señor Borda convino en que los males serian considerables si llegara á producirse un movimiento revolucionario por breve que fuese su duracion, pero se manifestó incrédulo de la eficacia de los medios puramente políticos para conjurar los presuntos peligros, insinuando la creencia de que mayores resultados podria dar el resurgimiento de la prosperidad económica y la difusion del bienestar individual que seria su consecuencia inmediata.

Aun cuando nada alentador habia resultado de la primera entrevista aproveché la afabilidad con que en ella me habia tratado el señor Borda para volver á verlo dos ó tres veces mas, á intérvalos de quince ó veinte dias, y encarecerle de nuevo la necesidad de dar algunos pasos adelante en la senda de [illegible]

[illegible]

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Dia 26 de Febrero

PROCEDENCIA	REMITENTE	Consignatario ó vendedor	Bueyes Precio $	Bueyes Criollos	Bueyes Mestizos	Novillos Precio $	Novillos Criollos	Novillos Mestizos	Vacas Precio $	Vacas Criollas	Vacas Mestizas	Terneros Precio $	Terneros Criollos	Terneros Mestizos	Carne gorda	Buena carne	Carne flaca	Abasto	Saladero	Interior
Montevideo	M. Delgado	El mismo	..			..			9 ½	28		..				28		28		
Rio Negro	D. Laborda	Lizarazú y Ca.	..			16	102		..			..			102			102		
Soriano	H. Cumplido	C. y Bidart	..			..			10 ½	42		..				42		42		
Florida	C. Peinado	B. y Apesteguy	..			8 ½	5		9	124		4	2			131		32	[illegible]	
Canelones	P. Vazquez	Lizarazú y Ca.	..			..			9 ½	9		..				9			9	
Canelones	Anastasio Gallo	A. Apesteguy	..			10 ½	17		8	32		..				49			49	
Florida	S. Larrosa	J. Bentancor	..			..			8	32		..				32				32
Florida	Felix Baxareo	J. Bentancor	..			19 ½	60		10 ½	110		..				170		170		
Montevideo	L. Rodriguez	S. y Albaracon	..			..			9 ½	10		..				10		10		
Durazno	T. Chavarria	A. y Cuadra	..			14 ½	56		..			..			56			56		
Durazno	J. Bruno y Ca	A. y Cuadra	..			..			9	26		..				26		26		
Florida	C. Guichon	C. y Bidart	..			11	81		..			..				81		81		
Durazno	F. Cardoso	Osorio Silveira	..			..			7 ½	35		..				35		25		10
Durazno	F. Ferreira	J. Bentancor	..			11	226		7 ½	100		..				326			326	
Rio Negro	E. Rodriguez	S. y Albaracon	..			12	203		..			..				203			203	
Florida	P. G. Ortiz	Osorio Silveira	14	9		10 ½	86		..			..				95		9	86	
Montevideo	Martin Palou	El mismo	..			..			6 ½	5		..				5		5		
Durazno	Dionisio Perez	S. Pereyra	..			11 ½	125		..			..				125			125	
Durazno	J. J. Irisarri	C. y Pereyra	18	2		11	5		9	9		..				16		2		14
Florida	Joaquin Harraz	A. Apestguy	..			11	250		6 ½	27		..				277		27	250	
Durazno	Saturnino Silva	Osorio Silveira	..			11 ½	26		..							26			26	
Durazno	J. Ricetto hijo	Osorio Silveira	..			9	120		9	194		..				314			314	
Florida	Francisco Crosa	L. y Rodriguez	..			..			7 ½	92		..				92				92
Durazno	J. Casurraza	A. y Curbelo	..			..			10 ½	78		..				78		68		10
Maldonado	Mateo Higuli	Bentancor	..			11	38		..			..				38			38	
Minas	E. Gonzalez	Bentancor	..			11 ½	41		7 ½	21		..				62			58	4
Florida	Manuel Barrios	A. Apesteguy	..			10 ½	168		..			..				168			168	
Minas	F. Silveira	Osorio Silveira	..			..			..			4 ½			41			41		
Rocha	A. Olivera	C. y Bidart	12 ½	17		11	22		7 ½	10		..			49				39	10
Rocha	Felisardo Muñoz	C. y Bidart	12 ½	15		11	26		7 ½	50		..				91			79	12
Tacuarembó	T. Eularte	Lizarazú y Ca.	..			..			..			..				26				26
San José	M. S. Menendez	C. y Bidart	..			querencia	46		..			..				46				46
																		727	1180	[illegible]

Rosauro Menendez.

PARLAMENTO

DIA COMERCIAL

TELEGRAMAS

CASA DE GOBIERNO

DEL MAR Y DEL RIO

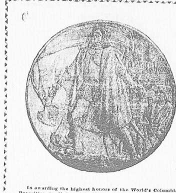
Datos diversos

TRIBUNALES Y JUZGADOS

COMERCIO

SECCION JUDICIAL

[illegible]



DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible]

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saracha ga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Daniel G. Buela para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia ocho del entrante Marzo á las dos y media de la tarde.—Montevideo, Febrero 26 de 1897.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 42 casco vino tinto.

EL VIERNES 5 de Marzo, á la una en punto, frente al depósito general A principal, procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda con intervencion de la Direccion G. Aduanas.

Despachado y al contado

Lo siguiente:

[illegible]

Alfredo D. Rodriguez

AVISOS DEL DIA

Crédito Real Uruguayo

EN LIQUIDACION

200—CALLE MISIONES—200

AMORTIZACION DE ACCIONES

[illegible]

INDICADOR PROFESIONAL

Aicardi Pedro J. Dr. MEDICO-CIRUJANO—Especialista en las enfermedades de las vías génito-urinarias y venereo-sifilíticas—Consultas de 1 á 3 p. m.—Montevideo, calle San José núm. 49, casi esquina Andes.
2988-ab.21

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del Coril, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia
55-prm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86
perm

Doctor Bernardo Etchepare Médico-cirujano de la Facultad de París.—Tiene su consultorio en la calle Arapey núm. 172.—Horas de consulta: de 2 á 4 p. m., todos los días excepto los juéves y días festivos.—Teléfono: La Cooperativa 468.
1245 prm

Dr. Suhr Treinta y Tres 101.—Consultas de 12 á 1.
225-mz.2.

Doctor Bosch Profesor de Clínica Obstétrica de la Facultad de Medicina y médico del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 240.—Consultas de 1 á 3 p. m., especiales para señoras los martes y viernes.
101-perm.

Doctor Alberto Palomeque Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Sarandí núm. 204.
602-pm.

Doctor Antonio Lebano Médico cirujano del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del prof. De Amicis de Napole. Se ocupa especialmente de las enfermedades génito-urinarias de la piel y venereo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los días.—Calle Ituzaingó 166, entre Sarandí y Buenos Aires.—Montevideo.
4325 prm

Dr. José Brito Foresti —MEDICO-CIRUJANO—Se dedica especialmente á las afecciones de la piel y venereo-sifilíticas.—Consultas de 1 á 3: lúnes, miércoles y viernes para hombres; mártes, juéves y sábados para señoras.—Calle Arapey núm. 102.
2438-prm.

Doctor B. Bosio Médico cirujano especialista en las enfermedades del oido, nariz y garganta, recibido en las Facultades de Pavia, Chile y Montevideo y diplomado por los profesores Politzer y Stoerk (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle Mercedes 111 esquina de Arapey.—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la hernia por los métodos L. Championnier y Bassini.—Horas de consulta, de 1 á 4.
perm

Dr. A. R. Carballido MEDICO-CIRUJANO—Calle Mercedes núm. 261.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3, gratis para los pobres.
53-perm.

Doctor Canabal Médico cirujano, sifiliógrafo, calle Uruguay núm 313 esquina Queguay. Consultas de 1 á 3.
44.ab-7

Dr. Augusto Turenne Especialista en partos, enfermedades del embarazo y de señoras.—Consultas de 1 a 3.—San José núm. 179.—Teléfono Cooperativa 638.
1900-prm.

Dr. Jacinto Casaravilla Ha trasladado su estudio á la calle de Misiones número 199. Horas de estudio de 1 á 4 p. m.
190-fb.27.

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132.
pm.

Dr. Armando Liveriero MEDICO-CIRUJANO—Especialista en las enfermedades cutáneas y venéreo-sifilíticas, y en la cura radical de las hernias [quebraduras].—Trasladó su consultorio á la calle Cerrito núm. 273, al lado de la Botica de Demarchi y Parodi.—Consultas todos los días, de 1 á 3 p. m.
202-perm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Cerrito núm. 118
42 per m

Eduardo Acevedo ABOGADO calle Treinta y Tres núm. 194.

El doctor Bottaro ha trasladado su consultorio á la calle Agraciada 197.—Consultas de 1 á 3.
251-ag.5

Fernando Uriarte PROCURADOR. Escritorio calle Misiones 84 b entre Cerrito y Piedras.
3232 permte

Federico Escalada Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon núm. 298—Domicilio calle Cámaras núm. 180 A.
1019-prm.

José Z. Piaggio ABOGADO—Trasladó su estudio á la calle Arapey núm. 84, entre Uruguay y Mercedes.
253-mz 5

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295
14-perm

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256.
820-p

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm. 234—Teléfono «La Uruguaya» número 936

José Pedro Ramirez ABOGADO.—Calle Rincon núm. 68.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 20.

Ramon E. Silveira Consignatarios de frutos del pais en general, ganados para invernar y exportar; compra, venta y arrendamientos de campos, dineros á rédito sobre hipotecas y negocios á comision sobre el Brasil y la Argentina—Calle Florida núm. 114, Montevideo—Teléfono La Uruguaya 1155—Casilla del Correo 308
2567-fb.28

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio, Colon número 38

AVISOS

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido. Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

258—Calle 18 de Julio—258
perm.dpm

HENRY COHE

137—CALLE PEREZ CASTELLANOS—137
AGENTE DE LA COMPAÑIA
—DE—
SEGUROS CONTRA INCENDIOS
MANCHESTER
267-prm.

ARMERIA ORIENTAL

CALLE ITUZAINGO 129

Quincalleria, cuchilleria y artículos de bazar.
Gran surtido de artículos de esgrima.
Casa introductora de armas, pertrechos de Guerra y para cazadores.
Orfebrería Cristofle garantida.
Se hace toda clase de composturas y trabajos de armas.

VERNINCK Y DESTEVES
MONTEVIDEO
prm.d.p.md.

LA PLATA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

Habiéndose aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 del corriente el dividendo propuesto por el Directorio, se avisa á los señores accionistas, que, desde el lúnes 22 del presente mes en adelante de 2 á 4 p. m. pueden pasar por el Escritorio de la Compañía Zabala 51, á retirar el dividendo expresado presentando sus respectivas acciones.—Montevideo, Febrero 18 de 1897.
366 fb 28.

FOTOGRAFIA DE D. ROVIDA

ANTIGUA CASA ESPECIAL
DE ARTICULOS PARA FOTOGRAFIA
FUNDADA EN 1866

Fotografia y escritorio: Calle del Cerro núm. 21.
Al detalle: Calle 25 de Mayo núm. 343.
MONTEVIDEO
prm.d.pmd.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses } **Convencional**
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **nueve** por ciento anual.
Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.
Montevideo, Octubre 31 de 1896

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

CALLE ZABALA, 73

CAPITAL INTEGRADO: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista	1	% anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses	3	» »
Idem idem idem id de 6 meses	4	» »

Otros plazos; convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo 1.º de Noviembre de 1896 perm.

Retrospecto Económico Financiero

POR LA DIRECCION DE "EL SIGLO"
Y
COLECCION LEGISLATIVA
DE LA
República O. del Uruguay
POR EL DOCTOR MATÍAS ALONSO CRIADO
Correspondientes á 1895

Libro de consulta, útil para funcionarios públicos, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.
Se halla de venta á dos pesos el tomo en las principales librerias.

RELOJERIA Y JOYERIA ALEMANA

DE
OSCAR RUSKE

Surtido completo de alhajas y relojes de todas clases.
Taller especial en trabajos y composturas del ramo.

151—CALLE ANDES—151
ENTRE 18 DE JULIO Y COLONIA
3365-prm d.p.md.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863
Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito	£	1.000.000
Id integrado	»	500.000
Fondo de reserva	»	350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario d Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso	1 %
» » » 30 dias de aviso	2 »
» » » 60 » »	4 »
» » plazo fijo de 3 meses	3 »
» » » 6 »	4 »

1.º de Octubre de 1896
M. B. Brooks. Gerente.

Comision Nacional de Caridad Y BENEFICENCIA PUBLICA

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, llama por tercera vez á licitacion para el suministro de artículos de fideleria á los establecimientos de su dependencia, por los meses que reste del corriente año, con arreglo al pliego de condiciones y formularios respectivos que pueden verse en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados el juéves 4 de Marzo, á las 4 de la tarde, previniéndose que no se tomarán en consideracion las que no llenen los siguientes requisitos:

1.º Firma y domicilio del proponente que deberá ser comerciante ó industrial con casa abierta en el ramo.
2.º Firma y domicilio del garante.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Febrero 24 de 1897
402-mz.4 *La Direccion.*

LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Libros nuevos

Blas Garay—Historia del Paraguay, 1896, 1 t. $ 1.00.
Anglés y Gortari—Los Jesuitas en el Paraguay, 1896, 1 t., 1.20.
Stricker—Fisiologia del Derecho, 1 t., 0.50.
Daudet—Le Trésor d'Aristan, 1 t., 0.90.
Daudet—Les méres, 1 t., 3.80.
Annuaire pour l'an 1897 par le bureau des longitudes, 0.50.
Salavera—El Cardo, etc., etc., 1 t., 1.00.
Historia general del Señorío de Vizcaya—Por el doctor J. de Labayru y Goicoechea, 1 t, 8.00.
Walras — Etudes d'Economie Sociale, 1 tomo, 2.50.
Niewenglowski—La photographie et la photochimie, 1 tomo, 1.50.
Lanessan — Principes de colonisation, 1 tomo, 1.50.
Kidd—La Evolucion Social, 1 tomo, 2.00.
Gener—La Muerte y el Diablo, 2 tomos, 5.00.
Correspondance de Napoleon 1er. publiée par ordre de l'Empereur Napoleon III, 32 tomos, 80.00.
Laveleye—Le gouvernement dans la Democratie, 1896, 2 tomos, 5.00.
Luis V. Varela—Estudios sobre la Constitucion nacional argentina, 1 tomo, 1.00.

BIBLIOTHÈQUE DU CONDUCTEUR DES TRAVAUX PUBLICS

Baron—Physique et Chimie, 1 vol piel $ 2.00.
Lefebvre—La Voie Publique, 1 vol piel, $ 3.00.
Aucamps—Bois et Métaux, 1 vol piel, $ 2.00.
Nar—Hygiene, 1 vol piel, $ 2.00.
Chaudry—Machines Hydrauliques, 1 vol piel, $ 2.40.
Levy—Hydraulique Agricole, 1 vol piel, $ 2.00.
Campredon—Organisation des services de travaux publics, 1 vol piel. $ 2.00.
Dariés—Mecanique Hydraulique, 1 vol piel. $ 2.50.
Martin—Procedure Civile et droit pénal, 1 vol piel. $ 2.00.
Aucebert—Charpente et Couverture, 1 vol piel, $ 2.50.
Pradés Agriculture, 1 vol piel, 2.10.
Bemoulin—Locomotive et Materiel roulant, 1 tomo, $ 3.00.

J. Y A. TALICE Hnos.

DEPOSITARIOS
Y
UNICOS IMPORTADORES

De los renombrados vinos de mesa y seco, perdedores y estacionados en los grandes establecimientos del señor

Magin Pladellorens
DE BARCELONA

Estos vinos, debido á sus excelentes cualidades han obtenido infinidad de premios en cuantas Exposiciones han figurado, mereciendo medallas de oro en los certámenes de Madrid (1877), Paris (1878), Amsterdam (1883), Amberes (1885) y el «Grand Prix» en la de Paris (1878).

CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126
61 perm

17—RINCON—17
Agencia de la Compañía de Seguros contra incendios
Magdeburger
MAGDEBURGO

Banco Italo-Oriental

EN LIQUIDACION

La Comision Liquidadora previene á los señores deudores del Banco, que estando próxima á concluirse la liquidacion, deben concurrir á la brevedad posible á arreglar sus cuentas, pues de lo contrario serán estas vendidas en remate público.
Montevideo, Febrero 6 de 1897.
Escritorio: calle Misiones número 199, de 1 á 4 p. m.
286-fb.26

Sociedad filantrópica CRISTOBAL COLON

Oficina de Trabajo
CALLE MERCEDES NUMERO 400

En la Secretaría de esta Sociedad cuyo domicilio arriba se indica existen en disponibilidad, personas de las siguientes profesiones y oficios: Electricistes, dependientes, cigarreros, panaderos, cocineros, carpinteros, albañiles, jornaleros, costureras, planchadoras, cocineras, niñeras, alpargateras.

Los que se hallen en situacion de proporcionar trabajo á las personas arriba indicadas, pueden ocurrir a la Secretaría de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p.m. donde serán debidamente atendidos.

La Sociedad no cobra comision de ninguna especie por este servicio.
perm.

SEMILLA DE ALFALFA FRANCESA GARANTIDA

RECIEN RECIBIDA
VENTA POR MAYOR
EUGENIO DANREÉ
108—CALLE 25 DE AGOSTO—108

Agencia Inglesa de Seguros

DE E. GODDARD Y Ca.
COMPANIAS «NORTH BRITISH Y MERCANTILE» BRITISH FOREIGN

PELUQUERÍA DEL PLATA

DE
NICOLAS ROMA

Gran surtido en perfumerias de los mejores fabricantes
ESPECIALIDAD EN CORBATAS DE TODOS GUSTOS
Gran surtido de ropa blanca para hombre
25—25 DE MAYO—25—MONTEVIDEO

El salon de la peluquería se desinfecta diariamente, combatiéndose además el contagio de ciertas enfermedades epidémicas con antisépticos enérgicos.
235 perm.

"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY, LIMITED
Establecida en Lóndres el año 1821
AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO
FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito	£	2.000.000
Total de fondos acumulados	»	4.500.000

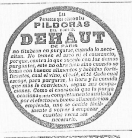
BANQUEROS DE LA COMPAÑIA
EL BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA LD.

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios en condiciones liberales y á primas módicas, con ámplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Lóndres.
Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.
Oficina: Calle Cerrito, 171.
90-ab.30-ed.m. *Horacio Garcia Lagos.*

Para tener la Verdadera Agua de
VICHY
(FRANCIA)
Exíjase el nombre del Manantial sobre la Etiqueta y sobre la Cápsula.
CELESTINS.—Gota, Mal de piedra, Diabetis.
GRANDE-GRILLE.—Hígado.
HOPITAL.—Estomago.
Téngase cuidado en especificar el Manantial.
Depositarios en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: DUPONT & Fils

Se vende Un espléndido solar esquina sito en la Avenida Lezica Villa Colon, á pocas cuadras de la Estacion, frente á los chalets de Perey.—Area aparente para edificar, con jardin y huerta, etc.—Por informes, área etc., acudir, calle San José núm. 206 B.
214-fb.28-2ed

Industriales y consignatarios DE FRUTOS DEL PAIS. Terrenos en la zona fabril Playa de la Aguada bien situados con frentes adoquinados, cimiento, cerco y manantial, se ofrecen á la industria que necesite instalarse con amplitud. Condiciones de alquiler, venta, áreas y otros informes, calle San José núm. 206 B. Horas de oficina de 8 á 10 a. m. y de 1 á 3 p. m.
328-fb.28.2ed.



PAPEL WLINSI

Soberano remedio para rápida curacion de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de París.
Depósito en todas las Farmacias
PARIS, 31, Rue de Seine.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de Impedimentos

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso necesario formado á los señores Navarro y Olleros á la audiencia del 27 del corriente, á las 2 p. m., para que en ella se va á proceder en el á la verificacion de créditos y nombramiento de síndico.—Montevideo, Febrero 1.º de 1897.—*Justo P. Linares*, escribano público.
272-fb.27

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y de comercio

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos legales, hace saber al público y al comercio: Que los señores Luis Mantecon y Ca., industriales, domiciliados en la calle Sierra núm. 26, de esta capital, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Tabaco en bruto y toda la elaboracion del mismo producto y papel de fumar, y cuya marca consiste en la denominacion *Chinos y Japoneses* y figuras alegóricas.

Montevideo, Febrero 24 de 1897.
401-fb.27 *Ricardo Sanchez* director.

REMATES

José B. Gomensoro

De maderas, fierro galvanizado, puertas, divisiones, etc, etc.—En la calle Rio Negro esquina Miguelete.

EL JUEVES 4 de Marzo, á las 9 de la mañana, empezaré la venta á la más alta postura por desalojo del terreno.

EN LOTES A LA VISTA

Vigas, tablones, tirantes, tirantillos, tablas, alfajías, un lote madera dura, mazos, escaleras, puertas, ventanas, tabiques, pisos, calzas de barra a, mazos para carro, bulones, barreta 1 pesante de hierro, 4 puertas llenas, 1 mampara, division, sofá, etc. etc.

AL MISMO TIEMPO

Cantidad de chapas de fierro galvanizado en lotes. Todo será recibido en el dia.
Se dará garantía al comprador. 277-fb.21.

José B. Gomensoro

De la casa calle Sierra núm. 152 a, entre Miguelete y Nueva York.—Buena situacion.

EL DOMINGO 14 de Marzo á las 5 de la tarde remataré á la más alta postura, por ausentarse su dueño del país.

Esta casa perfectamente edificada con materiales de primera clase, tiene 6 piezas, altillo, cocina, letrina, algibe, zaguan con marmol y frisos de azulejos, tirantería de fierro, pisos de tea, caño maestro de barro inglés, el frente con balconcitos y persianas, adoquinado y vereda todo pago.

El terreno mide 14 m. 40 de frente Oeste.
16 m. 30 en el Norte.
12 m. 91 en el Este.
9 m. 75 en el Sud. Area 228...

TITULOS BUENOS

El comprador dará 200 pesos en garantía.
El remate tendrá lugar en la misma. Puede visitarse.
Oportunamente anunciaré el remate de los muebles de esta casa.
244.fb-5

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 5 propiedades pertenecientes al concurso Portillo & Balparda.

EL DIA 19 de Marzo á las 4 de la tarde y en la misma propiedad. La casa baja con todas las comodidades para familia, caño maestro, etc., calle Arapey núm. 100.
El terreno mide 12 m. 885 por 42 m. 761.
EL DIA 30 de Marzo á las 4 p. m. La casa calle Rio Negro núm. 180 con todas las comodidades para familia, caño maestro, etc.
El terreno mide 9 m. 878 por 30 m. 65. El remate en la misma casa.
EL DIA 5 de Abril á las 2 p. m. y en la Bolsa de Comercio.
Un terreno con 53 hectáreas y pico en el Departamento de Florida, seccion del Pintado.
Un terreno y edificio en la ciudad de San José.
Un terreno en el pueblo Juan Chazo.
Oblacion diez por ciento. Los títulos están de manifiesto en la calle Rincon núm. 109.
393-fb.24.

Laugarou y Vallaro

EL SABADO 27 de Febrero—Frente al Vestíbulo de la Bolsa.

Coches y arreos!

A las dos de la tarde procederemos al remate de lo siguiente: un break usado, con cortinas, con su respectiva patente, para ocho personas, un tilbury de 4 ruedas, muy sólido y en buen estado, un juego arreos usados, para un caballo, un juego arreos extranjeros, nuevos y muy finos, para dos caballos, un juego arreos para yunta, con muy poco uso.

Todo puede ser inspeccionado por los interesados en nuestro local El Tattersall, Agraciada 50.

Al mismo tiempo

Un caballo cebruno negro mestizo, de Trokehnen 3 1/2 años de edad, de la acreditada cabaña Solis, animal muy fuerte y sano, adiestrado para tirar solo ó en yunta á derecha ó izquierda.

Una yunta caballos zainos colorados, animales nuevos, muy mansos y adiestrados para el tiro. Base de venta: $ 100.
395-fb.24

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 7 DE MARZO

Una esquina central
Espléndido terreno

Posicion inmejorable, calle San José núm. 351, esquina Vazquez; base bajísima, ocho pesos metro!

A las cinco de la tarde en el paraje de su ubicacion, procederemos al remate de la citada esquina, situada en un paraje central y de gran altura próximo á la calle 18 de Julio, cuya venta efectuaremos con la base de ocho pesos metro!

Este terreno fué tasado judicialmente á razon de $ 33 88 centésimos el metro.

Empedrado, vereda, cerco, arrimos y caño maestro por ambos frentes, todo pago.

Títulos perfectos á disposicion de los interesados en nuestra casa calle Cerrito 187.

El mejor postor consignará quinientos pesos como garantía de su oferta.

DETALLE

25 metros 94 centímetros de frente al Norte sobre la calle San José por 42 metros de frente al Este sobre la calle Vazquez, ó sean 1111 metros 1165 cts. cuadrados.
391-fb.21

Agua de Melisa de los Carmelitas

BOYER
Unico Succesor de los Carmelitas
PARIS—14, Calle de l'Abbaye, 14—PARIS

EAU DES CARMES TRANSFÉRÉE 14 RUE DE L'ABBAYE PARIS RUE TARANNE Nº 14

CONTRA:
Apoplejía, Cólera, Mareo, Fiebre amarilla, etc. | Flatos, Desmayos, Indigestiones

Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.
Exíjase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños.
DEPOSITOS EN TODAS LAS FARMACIAS DEL Universo.

Desconfiar de las Falsificaciones y exigir la Firma de *Boyer*

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anémia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y decolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmº, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

EL AGUA DE COLONIA INGLESA DE ATKINSON

Es en absoluto la mejor que se ha fabricado.

Es la más odorífera, aquella, cuyo perfume se conserva más tiempo y es mucho mas refrescante, que la preparada en Alemania.

Hágase uso solamente de la de ATKINSON | *Desconfiese de las imitaciones*

El Agua verdadera está garantida por la etiqueta azul y amarilla en forma de escudo, y por la Marca de Fábrica « White Rose »

La LOCION para el CABELLO, con base de QUININA, de ATKINSON

Es el preparado más agradable que para la cabellera se ha fabricado.
Fortifica el cabello, estimula su crecimiento y mejora en mucho su aspecto.

SE VENDE EN CASA DE TODOS LOS PERFUMISTAS Y DE LOS FABRICANTES.—J. & E. ATKINSON, 24, Old Bond Street, Londres.

LICOR del Dr LAVILLE GOTA REUMATISMOS

Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.
F. COMAR é HIJO, 28, Rue Saint-Claude, PARIS.
VENTA POR MENOR.—EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

El mas precioso de los tónicos y el mejor reconstituyente es EL ÚNICO LEGITIMO

VINO DEFRESNE

con PEPTONA
Adoptado por los Hospitales.
PARIS—4, Quai du Marché-Neuf,
Y EN TODAS FARMACIAS.

CAPSULAS DE SANDALO CITRINO de Savaresse

Ninguna Preparacion hay mas eficaz para las
ENFERMEDADES SECRETAS
que estas umbreronamente afamadas Cápsulas recomendadas por los Médicos
Una Caja (á la que acompañan instrucciones completas acerca del método curativo) basta generalmente para conseguir la curacion en una semana.
EVANS, SONS & Co, de Liverpool.—EVANS, LESCHER y WEBB, de Londres, y en todas las Farmacias.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 7 de Marzo.—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim

30 POTROS!

CABALLOS PARA TIRO Y SILLA, YUNTAS, ETC

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de un notable lote de treinta potros criollos y mestizos, procedentes del acreditado establecimiento de don Juan Bidart.

AL MISMO TIEMPO

10 caballos mansos, para silla y tiro 1 yunta potros tordillos negros, cabresteados.
396-fb.24

Rafael Ruano

De todas las existencias del nuevo Restaurant y Posada del Puerto—En la calle Colon núm. 13, 15 y 17 entre las calles 25 de Agosto y Rampla.

EL VIERNES 5 á la 1 en punto empezaré la venta al detalle de todas las existencias de dicha casa.

Consistiendo en armazon, vidriera, mostrador, mesas de comedor, sillas de Viena, id americanas, aparador, perchas, cuadros, espejos, aparatos á gas, lámparas, 2 relojes, division con vidrios, servicios en porcelana, cristaleria, platina, bebidas finas embotelladas, cocina económica grande, batería de cobre, útiles de cocina, cuartos amueblados con camas, mesas de noche, lavatorios, cómodas, roperos, sillas, alfombras, servicios, etc.

Nota—Se oyen ofertas antes del remate por el todo en un lote. Los interesados pueden visitar la casa.
376.fb-21

Rafael Ruano

REMATE SEMANAL

De muebles, cajas de fierro, cocina, chimenea estufas con mármol, mostradores, armazon, vidrieras sueltas, gran variedad de artículos de fotografía, librería, juguetería, alhajas y bazar en general. En mi casa de remate calle Cerrito núm. 181.

TODOS LOS MARTES y MIERCOLES, á la 1 p. m., remataré gran variedad de artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2 p. m.

Coronas de lujo (fúnebres) para entierros, tarros de pintor, artículos para fotografía, cuadros, láminas coloridas, grabados, 500 m. varilla surtida para cuadros.

En seguida

Muebles para sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, etc.

Nota—Adelanto dinero sobre los artículos que se depositen para la venta en remate.
prm.

Rafael Ruano

Remate judicial al mejor postor. De una chacra en Toledo compuesta de 10 hectáreas 1337 metros cuadrados, campo bueno, con aguadas permanentes y alambrados. Frente á la Bolsa de Comercio.

EL JUEVES 18 de Marzo á las 2 p. m. segun el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia Juéves, diez y ocho del entrante mes de Marzo, á las dos de la tarde y por el martillero don Rafael Ruano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de terreno señalada con el número uno en el plano levantado por el Ingeniero don José Serrato, con los alambrados que contiene, situado en el paraje denominado Toledo, de este Departamento compuesto de diez hectáreas, un mil tres cientos treinta y siete metros cuadrados, lindando por el Este con una línea de ciento ochenta y tres metros 40 centímetros del alambrado desde el mojon hasta la línea norte, por este rumbo, camino vecinal, por medio con la sucesion Viñas, en una línea de cuatro cientos noventa y un metros; por el Oeste con la fraccion núm. 2 adjudicada á don Juan Bautista Juliá, sobre una línea de cientonoventa y tres metros 60 centímetros y por el Sud con don Francisco C. Fraga, en una línea de cuatro cientos sesenta y cinco metros 90 centímetros. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en el expediente seguido por don Miguel Juliá, sobre cesion de bienes. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de ella, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Febrero 23 de 1897.—*Juan José Peyrallo*, Actuario.
397-fb.25.

Vicente Torres

De todas las existencias del restaurant y posada situado en la calle Cerro Largo núm. 162 casi esquina á Rio Negro.

EL VIERNES 27 Y SABADO 28 del corriente á las 12 y 1/2 en punto procederé a la venta al mejor postor de todas las existencias del mencionado restaurant que á continuacion se detallan: varios cuartos amueblados con camas de nogal y de fierro, roperos, armarios, cómodas, espejos, lavatorios, aparadores, sillas de Viena, mesas de nogal y de fierro, cuadros, perchas, lámparas, servicios de comedor, servilletas, cubiertos, copas, tazas, platos, gran cantidad de vinos embotellados y licores.

Al mismo tiempo

Los armazones, mostradores, gran cocina de fierro económica, bateria de cocina y muchos otros útiles del ramo.

Por más datos ver al rematador en su escritorio calle Yí núm. 322.
378 fb.21.

José Maria Canto

Remate de todas las existencias del Café y Billar, situado en la calle Cerrito núm. 355 entre las de Juncal y Cerro, Liquidacion forzosa.

EL SABADO 27 del corriente mes, á la 1 1/2 en punto de la tarde, venderé todo lo que en la indicada casa existe, como ser: mesas, taburetes, mostrador, aparador, estantes, escalera pino tea para sótano, reja fierro division, 40 metros cañería de gas con aparatos y picos, una mesa de billar con dos juegos de bolas y todos los útiles correspondientes, así como un variado surtido de vinos y licores, etc.

La venta es al contado y la entrega de artículos se hará en el mismo dia.

Para mas informes, casa del rematador, calle Tacuarembó núm. 14 c. esquina á la de La Paz ó Misiones núm. 141.
409-fb.25

Rodolfo Machó

JUDICIAL

El dia 3 de Marzo á las 4 de la tarde. En las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno y al mejor postor procederé á la venta de la concesion del Canal que partiendo del arroyo del Rosario concluirá en el Rio de la Plata cuyo canal se compone de una faja de 10 metros de ancho por la longitud necesaria hasta el Rio de la Plata.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 3 de Marzo próximo á las 4 de la tarde y en las puertas de este Juzgado, Rincon 63, se va á proceder en remate-almoneda, al mejor postor, por el martillero don Rodolfo Machó, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: la concesion del canal situado en el departamento de la Colonia á inmediaciones del Rosario y los derechos de tonelaje y demás anexo, en un treinta y cinco por ciento de su valor total, veinticinco por ciento del precio de cada tonelada de piedra que se extraiga y veinte centésimos de tonelada de arena que tambien se extraiga y se exporte de dicho canal.

Se advierte que el mejor postor debe oblar el 10 o/o del precio de venta en garantía de su oferta y se manda vender en los autos seguidos por la sucesion de don Adolfo Valvé contra don Gerardo Villegas Zúñiga por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Febrero 5 de 1897. *Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
259-fb.6

Cipriano C. Silva

Importante remate de 290 cascos y 1080 damajuanas alcohol — Clase superior y en perfecto estado.

EL JUEVES 4 de Marzo á la 1 en punto frente al kiosko Capurro, procederé á la venta, por cuenta y órden de quien corresponda, despachado y en lotes al gusto del comprador lo siguiente:

150 Bordalesas alcohol núm. 1 de 40 grados Cartier, 40 bocoyes id id 1 id 40 id, 50 bordalesas id id 1 0 id 42 id, 50 id id de media de 42 id, 1000 damajuanas id núm. 1 de 40 id id todo de clase superior y en perfecto estado.
381-fb.23.

Leoncio Milhas

De la casita calle Patagones núm. 64, compuesta de 4 piezas, cocina, letrina con caño maestro y con frente al futuro puerto, la que venderé al mejor postor de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 10 de Marzo próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, y al mejor postor de la siguiente propiedad: Una finca y el solar de terreno sobre que se halla construida, situada en esta Vieja Ciudad, compuesto el terreno de 4 mts. 72 cents. y 45 mls. de frente al Oeste, calle por medio con la muralla y de un área total de 89 metros. 128 mm cuad; y ademàs una fraccion de terreno contigua á esa casa que tiene 6 metros, 44 cent m. y 25 mm. á dicha calle denominada Patagones, por 11 mts. 59 cent. 365 mm. de fondo, que por ser irregular tiene al costado Sud 10 mts. 308 mls., conteniendo un área cuadrada de 66 mts 882 mls. lindando por el Este y Sud con don Santiago Estrázulas y Lamas, y por el Norte con doña Rosa de la Serna de Peixoto.

Se previene que el mejor postor en el acto del remate oblará el 10 por ciento del precio de venta, y que se manda vender en los autos de Santiago Carrara contra la sucesion Manuel Sosa, ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Febrero 22 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para datos casa del rematador calle Rio Negro núm. 313.
382-fb.23.

Francisco Piria

EL 14 DE MARZO PROXIMO—Remate de moda—En el centro del ¡Biarritz Uruguayo! —200 solares en los Pocitos—Venta al mejor postor, á pagar por mensualidades de 4 pesos.

¿Quién no compra?
¿Quién no aprovecha el momento?
¿Quién no se hace propietario?

Estos espléndidos terrenos forman la seccion mas notable de los Pocitos.

Está lindando con el baño de las señoras y tiene mas de 200 metros de frente al mar con la mas linda seccion de playa.

Todo se vá sacrificar al mejor postor y á pagar por una miseria mensual: ¡4 $ por mes!

Váyanse preparando.

La Industrial, calle Treinta y Tres núm. 216.
385-fb.23-vs.ms.7

INJECTION GADET

CURA CIERTO Y INFALIBLE EN TRES DIAS
Phia Bd Denain 7
PARIS
DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

GRAJEAS del Dr HECQUET

ANTI-ANEMICO — ANTI-NERVIOSO
Laureado de la Academia de Medicina de Paris
de Sesqui-Bromuro de Hierro.
El mejor de todos los Ferruginosos, contra: CLORO-ANEMIA, HISTERIA, ESPERMATORREA.
El único que reconstituye la sangre, calma los nervios y que no estriñe nunca.
ELIXIR y JARABE del Dr HECQUET de S. Bromuro de Hierro.
Paris: MONTAGU, 12, rue des Lombards.
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

AVISOS MARITIMOS

Compañia Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO BIMESTRAL FIJO
Entre España y el Rio de la Plata
EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

MONTSERRAT

Saldrá de este puerto el 4 de Marzo de 1897 admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.
Se dan pasajes de venida.
Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.
Por mas informes, dirigirse á los agentes:
TARANCO y C.ª
296-prm. 111—CALLE ZABALA—117

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA
COMANDANTE: SERRATI
Saldrá el 2 de Marzo de 1897.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO
COMANDANTE: ROSASCO
Saldrá el 16 de Marzo de 1897.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO
COMANDANTE: PICCONE
Saldrá el 2 de Abril de 1897.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la empresa

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
MONTEVIDEO
Saldrá todos los lúnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
TRITON
Saldrá todos los miércoles.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
LABRADOR
Saldrá todos los viérnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
HELIOS
Saldrá todos los sábados.

Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira Dolores, Fray Bentos, Gualeguaychú Uruguay Paysandú, Villa Colon, Concordia y Salto
Nota—El vapor Labrador toca además en la Colonia y Nuevo Berlin.

Agencia CALLE PIEDRAS 173
MONTEVIDEO
1514-3.ª pág

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS
LA PLATA
Saldrá el 27 de Febrero á las 2 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS
CHARENTE
Saldrá el de Febrero á las 4 p. m. para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$	187 43
2.ª id		131 48
3.ª id		28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE CERRITO 169.
El Agente de la Compañía,
A. de Saavedra.
3-perm.

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

SERVICIO REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES
El vapor francés

LES ALPES
COMANDANTE: BELLARD
Saldrá el 1.º de Marzo para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

ESPAGNE
COMANDANTE: PAYAN
Saldrá el 19 de Marzo para Marsella sin tocar en el Brasil.

Admiten carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía
(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2000 toneladas y 1200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones, número 115.